



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**13 DE ABRIL DEL 2022**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

SECRETARIA

**DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Hora de inicio: 15:47

Hora de finalización: 18:49

Asistencias: 32

Faltas: 2

Permisos: 7

### SUMARIO

---

- 1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 2 Documentos en Cartera.
- 3 Elección de las Diputadas y Diputados que integrarán la Diputación Permanente.
- 4 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se establece el Día Estatal de la Salud Mental, a celebrarse el 02 de agosto de cada año.
- 7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 103 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.
- 8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrion Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 38 y se adicionan la fracción XIII del artículo 38 y el artículo 50 Bis de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
- 9 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 41; y la fracción XXXVI del artículo 43, y se adicionan la fracción XXVI del artículo 41, recorriéndose la subsecuente; y la fracción XXXVII del artículo 43, recorriéndose la subsecuente, ambas de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III y se reforman los párrafos décimo sexto y décimo séptimo del artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**11** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 7 fracciones XVI, XVII; y se adiciona la fracción XVIII de la Ley Estatal de Salud.

**12** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**13** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones IV y VII al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud

**14** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción LXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**15** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se expide la Ley de la Infraestructura Educativa para el Estado de Oaxaca.

**16** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo primero; y se adiciona el párrafo segundo a la fracción VII del artículo 102, de la Ley de Justicia para adolescentes del Estado de Oaxaca.

**17** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara al Carnaval de Putla como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**18** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III del artículo 92 y se recorre la subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**19** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo quinto del artículo 66; y el tercer párrafo del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**20** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 5 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.

**21** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Fomento y Preservación de la Cadena Productiva del Mezcal Oaxaqueño.

**22** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que revoque la concesión para la explotación de aguas nacionales 05OAX133613/20FMGR04 otorgada a "ENVASADORA GUGAR S.A. DE C.V.", debido a que la

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

empresa ocupa ilegalmente el predio en el que realiza la extracción, la sobreexplotación del acuífero está dejando sin agua a la comunidad, y la concesión fue otorgada sin mediar consulta a la comunidad.

**23** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, transparenten el presupuesto, acciones y resultados en la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, así como para que hagan público el informe anual 2021-2022 de la citada Alerta.

**24** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que instrumente programas de estímulos fiscales para empresas comunitarias del Estado de Oaxaca.

**25** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Verde Ecologista de México respectivamente, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios que componen la Zona Metropolitana de Oaxaca, así como a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, ejecuten acciones inmediatas de inspección, conservación, mantenimiento, protección y desarrollo de los árboles y áreas arboladas urbanas para garantizar el derecho al medio ambiente sano, así como el derecho a la movilidad. Asimismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal Forestal, y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, implementen un plan de manejo integral del arbolado urbano, y en su caso, lleven a cabo la poda de los árboles de la Capital Oaxaqueña, con la finalidad de combatir la plaga de muérdago que les afecta.

**26** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que intensifique campañas de difusión sobre las recomendaciones a la población, para evitar los golpes de calor, ante el incremento de las temperaturas.

**27** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a iniciar el procedimiento de juicio político en contra del Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello, y de las y los demás Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la grave violación masiva a los derechos ciudadanos previstos constitucionalmente, cometida al obstruir el ejercicio de revocación de mandato realizado el pasado 10 de abril.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**28** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Turismo, para que en forma coordinada implementen acciones de orientación, seguridad, atención e información a los visitantes nacionales y extranjeros, sobre las actividades que se realizan en las zonas turísticas del Estado con motivo de la Semana Santa.

**29** Proposición Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece el primer domingo de diciembre de cada año como el “Día del Motociclista Oaxaqueño”.

**30** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República para que a través de los canales diplomáticos establecidos condene la actitud injerencista de los Congresistas de Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el Acuerdo de Supresión de Visas entre México y Estados Unidos.

**31** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Finanzas, y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, se garantice a la ciudadanía del Municipio de Santa Lucía del Camino, el suministro del servicio básico de agua potable, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

**32** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, para que publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las reglas de operación del programa para fortalecer la economía de mujeres y hombres entre 18 y 59 años de edad, en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la contingencia sanitaria derivada del SARS-CoV2, Covid 19.

**33** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que aclare los motivos por los cuales, a cuatro meses de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, no existe en las oficialías del Registro Civil de nuestro Estado, el papel oficial y único para la impresión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción (hojas valoradas); exhorta tanto a la Directora del Registro Civil del Estado de Oaxaca, como el Coordinador General de Delegaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, instruyan a su personal que se encuentran en diferentes oficinas en el Interior del Estado de Oaxaca, a que

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

dejen de realizar actividades proselitistas o manifestaciones en favor de partido o candidato alguno conforme lo establece la ley, y se abstengan de condicionar los servicios de gobierno a los usuarios, con el fin de incidir en la voluntad del electorado, dándose vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Órgano de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que inicien los procedimientos correspondientes sobre quienes realicen dichos actos.

**34** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en uso de sus facultades constitucionales implemente un programa de revisión de documentos de comercios establecidos y de regularización en mercados públicos y comercio en vía pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, para identificar y sancionar el uso de licencias o permisos apócrifos.

### **35 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**35.1** COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C. P. Francisco Martínez Neri, y al delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado "El Juego de Canicas" así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

**35.2** COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Director General de la Comisión Estatal Forestal para que a la brevedad expidan el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

**35.3** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

**35.4** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 4, 17, 24, 49, 54, 69, 71, 80, 90, 95, 96, 98, 99, 108, 112 y 130 del índice de la Comisión Permanente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**35.5 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Salina Cruz, y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar a la población del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, su derecho de acceso al agua potable, consagrado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**35.6 COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse.

**35.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforman los expedientes 002, 014, 120 y 141 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y 009, 022, 199 y 257 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**35.8 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/28/2022, exhorta respetuosamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurar algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, haciéndole de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.

**35.9** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 6, 131, 182, 189, 190, 216 y 302 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y de los expedientes 13, 192, 266, 285, 286 y 323 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**35.10 COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones V y VI del Artículo 39, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**35.11** COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, solicite la renuncia a los Titulares de las Secretarías, de la Consejería Jurídica y a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado que deseen participar de manera activa en la promoción del voto a favor de algún Partido Político, esto para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el Proceso Electoral Ordinario así como para evitar el desvío de los recursos públicos en la Campaña Electoral; de igual forma se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca a ser vigilante y garante del desarrollo de la Elección de Gobernador.

**35.12** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 95 y 128 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 131 y 148 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos.

**35.13** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 de índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

**35.14** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expediente de la Sexagésima Cuarta legislatura, expediente número 34 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 153 de índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

**35.15** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 385 de índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

**35.16** COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, firmado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO.

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**35.17** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha el punto de acuerdo que obra en el expediente número 4 del índice de esta comisión y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

**35.18** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de un expediente de número 83 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 139 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respectivamente: y se tiene como asunto total y definitivamente concluido.

**35.19** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**35.20** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 166, 169, 181, 189 Y 190 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 202, 205, 216, 227 y 229 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**35.21** COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**35.22** COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 párrafo primero, inciso a), 18, 19, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de "San Fernando el Aguacate" perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca. Se Reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca.

**35.23** b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Soberano de Oaxaca; 17, 18, 20, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación a Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “San Cristóbal Linda Vista” perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Se Reforma el Decreto No.1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**35.24** COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primer y segundo párrafo del artículo 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

**35.25** b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca.

**35.26** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice un estudio para determinar la viabilidad de la implementación de una política de taxis adaptados enfocado a personas con discapacidad y movilidad limitada, en las actuales unidades de los Municipios del Estado que cuenten con este servicio público de transporte concesionado.

**35.27** d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, realicen las acciones necesarias para la creación de sus Procuradurías Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Así mismo, exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que, en atención a sus atribuciones y competencia, coadyuve con las autoridades municipales para la correcta integración y funcionamiento de sus procuradurías municipales, así como para que se brinde asesoramiento y capacitación a sus respectivos equipos multidisciplinarios, lo anterior, en aras de velar por el interés superior de los infantes.

**35.28** e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro.

**35.29** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**35.30** COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, proporcione los insumos necesarios, como son; las formas oficiales valoradas y/o hojas valoradas de papel seguridad-oficial; a la Secretaría de Movilidad, para que los usuarios puedan obtener su tarjeta de circulación o en su defecto emita "circular" en la que se subsane la falta de entrega de este documento, lo anterior, para evitar actos de molestia hacia la ciudadanía.

**35.31** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada ómicron, es más contagiosa.

**35.32** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de 10 (diez) expedientes, del índice de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, identificados con los números 38, 50, 55, 97, 143, 165, 171, 177, 186, y 195, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**35.33** COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Protección Civil de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente 33 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

**35.34** COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el apartado g y h, y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**35.35** COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado continúen con las medidas de prevención y contención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de evitar el incremento de los contagios en la entidad y por ser un tema de salud pública.

**35.36** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que vigile el cumplimiento de la prohibición de la compra, venta y distribución de juguetes y envases que contengan bisfenol A, bisfenol B, bisfenol E, bisfenol AF y bisfenol S, que sean destinados o tengan contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para la salud humana; asimismo, para que aplique las sanciones correspondientes a quienes incumplan la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Bis, 323 y 328 de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**35.37** COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 9 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto concluido.

**35.38** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 20, 33, 45 y 46 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 28, 45, 59 y 86 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**35.39** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 118 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 67 del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**35.40** COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, se coordinen con el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para que se implementen las acciones necesarias a efecto de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social de los jornaleros agrícolas y sus familias del Estado de Oaxaca, que radican temporal o permanentemente en los campos agrícolas del Estado de Sinaloa.

**35.41** COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Jorge Hidalgo Tirado, realizar las actuaciones conforme a derecho, evitar conductas que presuman o interpreten como simulaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, e informe de manera detallada a las oaxaqueñas y oaxaqueños, el recurso que se destina para cumplir acuerdos con entidades o personalidades políticas, organizaciones sociales, sindicatos, así como con personas físicas y morales.

**35.42** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido los expedientes 43, 44, 48, correspondientes a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y 55, 58 y 62 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**35.43** COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, establezca estrategias de coordinación con el Instituto Nacional de Migración, para que las personas migrantes en tránsito por el territorio estatal, lo hagan de manera segura, ordenada y regular, con pleno respeto a sus derechos humanos.

**35.44** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente con número 18 del índice de la comisión permanente de migración y asuntos internacionales, y su archivo como asunto totalmente concluido.

**36** DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

**36.1** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**36.2** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 110 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, 26 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**36.3** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 21 y 119 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; 618 y 1863 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**36.4** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 61 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca y 160 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**36.5** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo del expediente 40 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, y 78 del Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

**36.6** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el “Capítulo V” denominado “De la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia” con sus respectivos artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.

**36.7** COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción XXXII del artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

**36.8** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós y veintidós de febrero de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes: JDC/38/2022, JDC/36/2022, JDC/37/2022 y C.A./46/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente a las y los integrantes propietarios y suplentes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, así como al Alcalde Único Constitucional de dicho Ayuntamiento para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia especialmente la de índole político entre los mismos integrantes del Ayuntamiento, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.

**36.9** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/06/2022 exhorta respetuosamente al Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Oaxaca y al Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca de dicho partido para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Aurora Bertha López Acevedo. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**36.10** c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH- 022 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPIG/37/2022 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**36.11** COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

fracción VIII, se adiciona la fracción IX y se recorre la subsecuente fracción del Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

**36.12** COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**36.13** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente 01 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**36.14** COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca; se reforma fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XI al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes; así como se adiciona la fracción III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca.

**36.15** COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**36.16** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX al artículo 7; y se adiciona el artículo 24 septies, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**36.17** COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.

**36.18** COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a las autoridades competentes del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos” que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona.

**36.19** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 52, 64 y 111 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

**36.20** COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**36.21** COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud.

**36.22** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a la Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado “Apoyo en materia de Salud a Personas Físicas”, contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas de escasos recursos económicos con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa.

**36.23** c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua, implementen un operativo especial para reforzar las medidas sanitarias y se evite con ello, el aumento de contagios y posibles rebrotes de las variantes del Covid-19, debido a la alta concentración de visitantes y vacacionistas en la entidad.

**36.24** COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

**36.25** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los presidentes municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por los márgenes del río Salado donde los asaltos y otros delitos van en aumento, y para la señalización vial en las carreteras aledañas al río, cuya falta ha registrado constantes volcaduras hacia el afluente de aguas negras.

**36.26** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 22, correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 48 de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

38 Asuntos Generales.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Sesión Ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Trece de abril de dos mil veintidós. Solicito a la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Haydée Reyes Soto:**

Se informa Diputada vicepresidenta que se registraron treinta y un asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, de la Diputada Lizbeth Anaid Concha

Ojeda, Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Diputado Luis Eduardo r cc ojas Zavaleta, Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Diputado Víctor Raúl Hernández López y el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(La Diputada Presidenta toca el timbre)*

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sesión Extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta ...

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Diputada vicepresidenta, pido si se puede obviar la lectura del orden del día

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez::**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Haydée Reyes Soto en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Perdón Presidenta, perdón. Antes que someta a votación el orden del día quisiera saber si aparece un documento que presentamos nosotros que tengo el acuse de recibo,

solamente verificar si aparece en el orden del día como lo pedimos, antes de que se vote por obvias razones.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez::**

Aun no se vota el orden del día, entonces permítame someter a votación primero el orden del día entonces permítame someter a votación primero el orden del día.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Está usted sometiendo a votación que se obvie la lectura por eso precisamente estoy preguntando si está mi documento pues si se obvia la lectura pues no vamos a tener conocimiento de todos los puntos específicos del orden del día, lo estoy checando acá y tendríamos que, en mi caso es que se me pudiera explicar coincide que efectivamente aparece el documento que estoy exhibiendo. Solamente es eso Presidenta. Gracias

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez::**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

No se encuentra el documento al que usted se está refiriendo en el orden del día Diputado.

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Entonces precisamente le pido por favor que como lo marca la ley que lo incorpore al orden del día.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez::**

Muy bien Diputado. Me permito informarle, Diputadas y Diputados, que su petición no fue considerada en el orden del día ya que no cumple los requisitos establecidos en el artículo ochenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca así como también el artículo cien del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Está a consideración la dispensa de la lectura del orden del día...

**El Diputado César David Mateos Benítez:**

Perdón, Presidenta, sí, perdón, perdón, insisto, entonces explíqueme qué fue el requisito...

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez::**

Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada de ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión anterior de fecha seis de abril del año en curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno se somete a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Elección de las Diputadas y Diputados que integrarán la Diputación Permanente para el primer receso del primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022

Con fundamento en los artículos sesenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, cincuenta y cuatro, cincuenta y siete, cincuenta y ocho y sesenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y toda vez que aún nos encontramos en la fecha prevista constitucionalmente para clausurar el primer período ordinario de sesiones del primer año legislativo procederemos a la elección de las Diputadas y Diputados que conformará la diputación permanente. Se informa al pleno que el procedimiento para la elección se realizará mediante cédulas. Por consiguiente, se solicita a las y los Diputados que en cuanto escuchan su nombre pasen a depositar su voto en la urna y pido a la Secretaría llame a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia. Pido a la Secretaría que dé lectura a la lista de asistencia de Diputadas y Diputados.

(Se lleva a cabo la votación mediante cédulas)

### **La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

¿Falta algún Diputado o Diputada por depositar su voto? Sírvase la Secretaría realizar el cómputo debido que informar a esta presidencia el resultado. Diputada Haydeé, por favor.

**(Se lleva a cabo el cómputo de votos)**

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Adelante Diputada Haydeé.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Le informo Presidenta que se contaron veintiséis cédulas a favor de las y los siguientes Diputados: Presidente, Luis Alfonso Silva Romo; Vicepresidenta Diputada Elvia Gabriela Pérez López; Secretario Sergio López Sánchez; Secretaria Eva Diego Cruz; Secretaria Lizett Arroyo Rodríguez. Suplente Diputada Adriana Altamirano Rosales; Suplente Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

En vista de la votación anterior se declara que son integrantes de la diputación permanente las Diputadas y los Diputados siguientes: Presidente, Diputado Luis Alfonso Silva Romo; Vicepresidenta Diputada Elvia Gabriela Pérez López; Secretario Sergio López Sánchez; Secretaria Eva Diego Cruz; Secretaria Lizett Arroyo Rodríguez. Suplente, Diputada Adriana Altamirano Rosales; Suplente, Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Comuníquese lo anterior a las autoridades federales estatales y municipales correspondientes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se establece el Día Estatal de la Salud Mental, a celebrarse el 02 de agosto de cada año.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y salud. Sepa séptimo. La nota del día. Cifra que la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 103 de la Ley de Agua



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 38 y se adicionan la fracción XIII del artículo 38 y el artículo 50 Bis de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Gracias Presidenta, integrantes de la mesa, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público en galerías, medios de comunicación así como las personas que nos siguen a través de los medios digitales. De acuerdo a datos de la organización no gubernamental GreenPeace, México es uno de los países que presenta una de las mayores tasas de deforestación del mundo. El informe de la Comisión nacional forestal denominado estimación de la tasa de deforestación bruta en México para el periodo dos mil uno-dos mil dieciocho mediante el método de muestreo señala que México durante el período dos mil uno a dos mil dieciocho perdió alrededor de doscientas doce mil setenta hectáreas de bosques y selvas en promedio al año encontrándose dentro de las entidades federativas con mayor incidencia de deforestación nuestro estado, el estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Oaxaca. El mercado ilegal de madera genera cerca de trescientos veintisiete millones de dólares anuales y además da origen a una competencia desleal con aquellos productores que certifican los bosques. El estado de Oaxaca ocupa el tercer lugar a nivel nacional con relación a la caza ilegal y comercialización de madera ilícita. Con la presente iniciativa, compañeras y compañeros, se propone que los productos forestales que se introducen al mercado de consumo del estado y del país cuenten obligatoriamente con la certificación forestal a la que se refiere la ley de desarrollo forestal sustentable del estado de Oaxaca. Esto para que exista un control sobre la desmedida deforestación que existe en nuestro estado ya que actualmente quiero comentar que la ley solamente considera la certificación como una medida opcional o voluntaria entonces con esta reforma los Diputados integrantes del partido verde queremos que la certificación sea obligatoria. De igual forma se propone en esta iniciativa de reforma contempla en el registro estatal forestal el padrón de quienes cuenten con su

certificación de manejo sustentable de los bosques que permitirá a las autoridades en la materia cerciorarse de que los productos forestales no son productos de la tala ilegal o de la explotación no regulados. Por esto compañeras y compañeros esta reforma es de gran trascendencia para nuestro estado de Oaxaca. Gracias Presidenta, es todo.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Democrática, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 41; y la fracción XXXVI del artículo 43, y se adicionan la fracción XXVI del artículo 41, recorriéndose la subsecuente; y la fracción XXXVII del artículo 43, recorriéndose la subsecuente, ambas de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

se le concede el uso de la palabra la Diputada Isabel Martina Herrera Molina.

**La Diputada Isabel Martina un no y un que una y en la cual no es de Raúl cuatrocientos si por favor en la Herrera Molina:**

Con su venia Diputada vicepresidenta, compañeras que integran la mesa. Respetables Diputadas y Diputados, es un gusto saludarlos. Medios de comunicación, público presente y público que sigue esta transmisión. México tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas. La Federación, las entidades

federativas y los municipios tienen el deber de promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria así como establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar los derechos de las personas indígenas y afro mexicanas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades tienen la obligación de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas para fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos mediante acciones coordinadas con la participación de las comunidades. En Oaxaca, setenta mil personas que se dedican a la elaboración de las artesanías pero sólo un cincuenta por ciento de ellos tienen reconocimiento oficial. De los aproximadamente setenta mil artesanos que existen en el estado de Oaxaca solamente cuarenta y seis mil cincuenta se encuentran registrados en el programa artesanal el Instituto oaxaqueño de las artesanías ya que hay localidades adonde el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Instituto no ha podido ingresar. Las artesanías en Oaxaca son variadas, de calidad y se han constituido en un referente nacional e internacional. La situación de las artesanas y artesanos en general sigue siendo la misma desde hace ya varios años siendo que es un sector si bien numeroso también con muchas necesidades y carencias y si a ello sumamos la falta de regulación en la legislación encargada de planear y ejecutar los programas para el fomento y fortalecimiento a la producción, distribución y consumo de las artesanías, el panorama seguirá siendo incierto. En el grupo parlamentario del PRD estamos convencidos que las y los artesanos se deben beneficiar de manera justa en la distribución y comercialización de sus productos, fortaleciendo a la economía local y mejorando las condiciones de vida de nuestros pueblos. Es por lo anterior que se propone la presente iniciativa con proyecto de decreto para adicionar a la ley orgánica del poder ejecutivo y dotar con las atribuciones necesarias a la Secretaría de cultura y artes de Oaxaca y a la Secretaría de pueblos

indígenas y afro mexicano para que fomenten y fortalezcan la producción, distribución y consumo de las artesanías realizadas por los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III y se reforman los párrafos décimo sexto y décimo séptimo del artículo 209 del Código



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Dennis García Gutiérrez.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con el permiso de la Diputada vicepresidenta de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, al pueblo en general. Buenas tardes tengan todos ustedes. Como todos sabemos, el quehacer público tiene como base fundamental de su ejercicio el principio de la legalidad pues todos aquellos y aquellas que ocupamos un espacio de toma de decisión debemos hacer lo que la ley nos autoriza y debemos hacer lo que la ley nos ordena. En este sentido, es importante tener en cuenta que como servidor o funcionario público debe cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas por el marco normativo en beneficio del pueblo de

Oaxaca. Con disciplina y respeto. Sin embargo, no siempre es posible alcanzar dentro de la administración pública ese nivel de disciplina y respeto hacia el cargo que se ocupa ya que en reiteradas ocasiones observamos que el dejar de hacer hoy dejar de decir es una de las prácticas más recurrentes y tal omisión tiene repercusiones negativas en la vida diaria de cada persona lo cual se atribuye a una falta de compromiso, descuido, olvido, distracción, indiferencia o irresponsabilidad. Con el gobierno del estado como es el caso actual deja de realizar a cabalidad sus tareas afectan la esfera jurídica de terceros y es entonces cuando se violentan los derechos fundamentales consagrados en los artículos ocho y diecisiete de la constitución Federal, es decir, se actualiza la violación al derecho de petición y al derecho a una justicia pronta y expedita. La violación a tales derechos obliga entonces el poder legislativo como órgano colegiado representante del pueblo a intervenir fijando su postura respecto de situaciones sobre asuntos políticos, culturales, económicos o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

sociales que afectan a una comunidad, grupo particular o cualquier asunto relacionado con alguno de los poderes del estado, ello con una sola finalidad consistente en darle seguimiento a las demandas del pueblo. En resumen, la omisión parcial o absoluta de las autoridades a la pronta y expedita atención no sólo de justicia sino de los diversos asuntos a los que se encuentran obligadas las autoridades en virtud de la función que desempeñan. Es un presupuesto de existencia al abuso de autoridad toda vez que quien está obligado normativamente a cumplir con su función no lo hace o lo hace a destiempo o en perjuicio del ciudadano. La consecuencia de no hacer lo que la ley nos ordena al servidor público provoca una grave omisión que debe incorporarse como una causa de abuso de autoridad y que debe ser sancionada no sólo administrativamente sino también penalmente puesto que teniendo los medios para cumplir con sus funciones, dejan de hacerlo. En tal sentido, al volverse necesaria la intervención del poder legislativo a sus acuerdos deben adquirir frente a las

autoridades de la administración pública centralizada y paraestatal la relevancia jurídica y la obligatoriedad cuyo incumplimiento vincule a los servidores públicos al delito de abuso de autoridad con el objeto de evitar el quebranto constante a la ley y la violación a los derechos fundamentales de toda persona. En virtud de que el abuso no sólo consiste en un extralímite que las funciones sino también un mal uso de las funciones, un actuar injusto y el hecho de ser omiso de sus funciones también representa una injusticia que violenta el derecho humano de los habitantes de un estado. Por tal motivo, el objeto de la presente propuesta es incorporar como una causa del delito de abuso de autoridad e incumplimiento reiterado de los puntos de acuerdo emitidos por el pleno del poder legislativo o, en su caso, cuando simulen mediante trámites administrativos su atención. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 7 fracciones XVI, XVII; y se adiciona la fracción XVIII de la Ley Estatal de Salud.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones IV y VII al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción LXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada.

**La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

**(La Diputada hablan zapoteco)**

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022

Con el mismo gusto de saludar siempre a la mesa directiva, a mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación y público que nos acompaña desde aquí en la casa del pueblo. Hoy quiero hablarles de las personas con trastornos del espectro autista. El cual afecta a la comunicación y comportamiento en la vida cotidiana de estas personas. Este trastorno puede ser detectado según la ciencia a partir de los dieciocho meses y durante toda la vida. Sin embargo, muestra sus primeras manifestaciones visibles a partir de los cinco años de edad. Según el Consejo Nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad en México no existen datos actuales sobre la incidencia del autismo. Sin embargo, se estima que alrededor de seis mil doscientas personas nacen al año con autismo. Carol Ahaks, fundadora del Spectrum Therapy Center México, aseguró que en el país uno de cada ciento quince y ciento veinte personas presentan algún tipo de trastorno del espectro autista. El nacimiento de una persona con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

transtornos del espectro autista cambia por completo el modo de la vida de la familia pero también sabemos que la familia es principal motor y fortaleza de persona que padece esta discapacidad. Es difícil imaginar el peregrinar que tiene que pasar la familia, esta enfermedad toca a la puerta de la casa y aunque existen instituciones que orienten a la familia cuando una persona es diagnosticada con este trastorno y prevé la terapia necesaria que esto no es suficiente pues difícilmente tiene la posibilidad de realizar una intervención temprana con terapias adecuadas ya que no hay un tratamiento específico. La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que el día mundial de la conciencia sobre el autismo se conmemoren el dos de abril de cada año esto con la finalidad de hacer conciencia que las personas que padecen este trastorno cuenten con una debida atención por parte de los profesionales de la salud así como de las diversas instancias federales, estatales y municipales. Diputadas y Diputados, resulta imprescindible retomar el ordenamiento que

rige la vida municipal a fin de incorporar a los ayuntamientos la atribución que atienden las obligaciones que le confiere la ley General para la atención y protección a personas en condición del espectro autista en la que establece que los sujetos obligados son las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios quienes deberán implementar de manera progresiva las políticas y acciones correspondientes conforme a los programas aplicables y atender y garantizar los derechos contenidos de la misma. Asimismo, reconoce como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias. Recibir el apoyo y protección de sus derechos constitucionales y legales por parte del estado mexicano y recibir consultas clínicas y terapias y rehabilitación especializada en la red hospitalaria del sector público federal, de las entidades federativas y municipios así como contar con terapias de habilitación. Por todo lo antes expuesto, y en mi calidad primero como mujer y madre oaxaqueña me uno a las voces de muchas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

que sigue sin lugar a dudas en un sufrimiento, piden que las autoridades volteen a ver las necesidades de atención, que personas con este trastorno padecen. Segundo, como sociedad civil pido que nos sensibilizamos para que cada quien en su ámbito profesional actúe y en consecuencia en favor de este sector y, por último, en mi calidad de legisladora, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, apelo a su sensibilidad que impulsemos esta iniciativa y que sigamos uniendo trabajo y esfuerzo para realizar acciones tendientes a generar conciencia sobre las necesidades de las personas en condición del espectro autista y sus familias para que puedan gozar de una verdadera inclusión en nuestra sociedad pugnando siempre porque se agoten las barreras para el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales como son el acceso a la educación, al empleo, a toda clase de situación de vida sin discriminación y que les permitan disfrutar de las mismas oportunidades y participar de manera plena y eficaz en la sociedad. Es cuanto.

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Si me permite Diputada suscribirme a su iniciativa. (Voces de diversas Diputadas que solicitan unirse a la iniciativa) se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se expide la Ley de la Infraestructura Educativa para el Estado de Oaxaca.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano Rosales.

### **La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Con la venia de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y en especial hoy a la base trabajadora de IOCIFED, bienvenidos a este su recinto, a la casa del pueblo. Me es grato subir a esta alta tribuna del estado para presentar ante ustedes una iniciativa de ley de importancia para el pueblo de Oaxaca, en particular para un sector comúnmente utilizado por los políticos tradicionales pero que en el fondo muchas veces olvidado discriminado, me refiero a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes quienes en discurso de manera común se utiliza como banderas políticas con la idea de ser el futuro del país. Sin embargo, en la realidad son el presente. La energía que da la vida a la dinámica social y en este momento son los más expuestos. Con tristeza vemos que los jóvenes no se les dan los espacios ni las oportunidades que requieren, entre ellas escuelas seguras y de calidad pues en este sector, el que más ha estado en riesgo en todos los estragos de esta pandemia tan terrible sin embargo próximamente se enfrentarán a otra situación que quizás pueda

ser riesgosa y lo digo porque en el horizonte ya se vislumbra el retorno presencial a clases pero a dos años de distancia del origen de la pandemia, no sabemos cuál es el estado en que se encuentra la infraestructura educativa en nuestro estado, cuáles son los planes y programas de las autoridades para garantizar instalaciones educativas en condiciones de seguridad e higiene principalmente. Esta situación agrava con el derecho de que actualmente no contamos con una ley que regule todo lo relacionado con la infraestructura educativa del estado de Oaxaca que esté alineada con la actual ley General de educación y de protección civil, de desarrollo urbano, de salud y entre otros ordenamientos legales relacionados razón para presentar a ustedes una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la ley de infraestructura educativa para el estado de Oaxaca. Dicha iniciativa contiene cuarenta y seis artículos fijos, once transitorios y cuyo objetivo será regular la infraestructura educativa estatal estableciendo los lineamientos generales para la concepción,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

reparación, mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio del sistema educativo del estado para establecer y obligar a las autoridades de la materia a garantizar la infraestructura educativa cumplen los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad con equidad, sustentabilidad, integridad, accesibilidad inclusión, higiene e incorpore a los beneficios del desarrollo de la ciencia y de la innovación tecnológica para proporcionar la educación de excelencia, seguridad, equidad e inclusión. Se propone aprobar el decreto por el que se creó el Instituto oaxaqueño constructor de la infraestructura física educativa IOCIFED y se propone crear el Instituto constructor de la infraestructura educativa del estado de Oaxaca como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de las infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable. Se propone que el director general del nuevo

instituto cuenta con un perfil profesional en materia de la infraestructura o disciplinas afines con una experiencia mínima comprobable de tres años. Se propone que sus servidores públicos pasen a ser parte del nuevo Instituto constructor de la infraestructura educativa del estado respaldando todos sus derechos laborales en términos de la ley Federal del trabajo tanto individuales como colectivos. Es para mí fundamental que en esta propuesta se garantice la seguridad y la estabilidad laboral de los trabajadores del actual IOCIFED, por esta razón les digo a los trabajadores del IOCIFED que están tranquilos ya que mi iniciativa es dar certeza laboral y que estaré atenta y vigilante para que así quede plasmado en esta nueva ley. De igual manera propongo que los bienes muebles e inmuebles, el recurso financiero que actualmente cuenta IOCIFED, pase a formar parte del patrimonio del nuevo Instituto constructor sin afectar o modificar al presupuesto estatal. Se establece sanciones en caso de incumplimiento del ordenamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de la ley incluyendo fincar la responsabilidad administrativa, civil o penal si es su caso. Buscó garantizar la calidad de la infraestructura educativa en el estado ya que la entidad es propensa a distintos fenómenos perturbadores como son sismos, huracanes, inundaciones y entre otros. Se pretende evitar como los casos sucedidos en el colegio Rebsamen en la Ciudad de México por fallas y errores de construcción en el mantenimiento de las escuelas. Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a contar con instituciones seguras, certificadas y de calidad. Como Diputada local pongo a consideración de esta soberanía esta iniciativa de ley para contar con un marco normativo en materia de infraestructura educativa en el estado de Oaxaca para garantizar la vida y la integridad física de los estudiantes que el sector educativo del estado, tanto público como privado y garantizar la seguridad laboral de los trabajadores de la actual IOCIFED, además de las familias oaxaqueñas luchando siempre

por las personas, sus derechos y por su bienestar. Es cuanto presidenta.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo primero; y se adiciona el párrafo segundo a la fracción VII del artículo 102, de la Ley de Justicia para adolescentes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración y procuración de justicia. A continuación, informo al Pleno que los puntos décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativa del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del grupo parlamentario del partido morena por tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

### **El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:**

Muchas gracias Presidenta. Muy buenas tardes tengan todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras Diputadas y Diputados. Agradezco a quienes nos ven a través de las redes sociales, a través de las plataformas del Honorable Congreso al que pertenecemos. Desde hoy, que eran todos invitados al carnaval de Putla 2023, especialmente a quienes acompañan y

apoyan esta iniciativa para la declaración como patrimonio cultural inmaterial de Oaxaca sea una realidad. El carnaval Putleco, como se le conoce, tiene un siglo de historia, sus orígenes documentados datan de mil novecientos dieciocho a mil novecientos veintiuno. Se ha consolidado por su gran enriquecimiento cultural originalmente fueron cinco grupos, hoy permanecen tres autor determinados comparsas de las mascaritas, comparsas de los viejos que utilizan los tiliches y comparsa de Copala. Cada comparsa se distingue por sus coloridos disfraces, su música y su danza. Es un mosaico carnavalero y se ha convertido en una herencia cultural que se transmite y recrea con las mujeres y hombres por generaciones. Es un carnaval incluyente. Quizás les llegue a la memoria el tiliche, que será la imagen de la Guelaguetza 2022, Obra artística misión de Flavio Díaz. Ésa es sólo una parte del carnaval de Putla. Un tiliche se caracteriza su disfraz hecho de tiras de tela coloridas con un sombrero gigante en forma de cubresol hecho de un pestañe de palma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

doblado en forma de sombrero, máscara de piel curtida de animales o de estropajo con pelaje largo o con ixtle, que se extrae de una especie de maguey, casi sin forma, únicamente de nariz larga y los ojos pequeños y redondos además lleva un bule lleno de tepache de caña o de fermentado de maíz o su botella de aguardiente, compuesto o curado de frutas de la región sin que haga falta el cuerno para emitir el sonido del llamado, así como el tiliche de la comparsa de los viejos, las mascaritas y la de copala representa sus propias características de disfraz, música y danza, coronación de su reina, convivios y recreación cultural en Putla, lo que motiva a sustentar esta iniciativa es, primero, la convencionalidad para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de la Unesco que desde el dos mil tres constituye uno de los instrumentos normativos más importantes para reconocer la diversidad de las identidades culturales del mundo, los usos, las representaciones con expresiones, conocimientos y técnicas de las comunidades, los grupos y los individuos considera parte de

su identidad y continuidad de cohesión social y desarrollo. Segundo, en nuestra carta magna de la constitución local se reconocen las aportaciones que hacen nuestros pueblos originarios, sus sistemas culturales, tradiciones y creencias como rasgos distintivos y espirituales y materiales de sus modos de vida y maneras de convivencia que lo convierten en patrimonio cultural. Tercero y último, en esta Legislatura estamos adecuando nuestra constitución para transitar a la declaración. Es por esto, compañeros, que presento ante esta Soberanía, proyecto de decreto por el cual se declara al carnaval de Putla como patrimonio cultural inmaterial Libre y Soberano de Oaxaca. Con ello, nuestra herencia cultural se consolida para que ésta y las futuras generaciones de Putla, la región mixteca, triqui y de todo Oaxaca. Por cuanto hace a la segunda iniciativa compañeras y compañeros se ha presentado una reforma de ley a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca por la que se adiciona la fracción tercera del artículo noventa y dos.

Dicha propuesta la formuló porque nace de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

exigencia administrativa de la vida diaria del ayuntamiento la cual puede corroborar cuando fui presidente municipal ya que uno de los problemas más comunes es el de comunicar a las y los integrantes del ayuntamiento la convocatoria a sesión de cabildo. Ello porque no existe una figura o una atribución quien ejecute dicho acto y al no existir tal figura o atribución esto permite que las y los integrantes del ayuntamiento establezca que no les fue notificado debidamente, que no tuvieron conocimiento o que la persona que notificó no tiene la facultad ni atribuciones para realizarlo ni mucho menos es la facultad para hacer dicho acto. Por eso, desde aquí, desde este lugar proponemos que lo que ya se hace cotidianamente que sea el Secretario municipal el que pueda hacer el ejecutor de dicha notificación, de ahí nace esta iniciativa de la necesidad de dotar al servidor público dicha atribución que operativamente y en la práctica ya lo realiza, sin embargo no se encuentra estipulado como una atribución y porque el Secretario municipal porque atiende las funciones administrativas municipales para

lograr el desahogo y el buen despacho de los asuntos. Dichas acciones se encuentran vinculadas con su obligación de autenticar con su firma documentos emanados de Cabildo del Presidente Municipal. Además, para el ejercicio de su atribuciones y responsabilidades del ayuntamiento se auxiliará de dicha dependencia y entidad de la administración pública municipal. Ahora bien, se propone también que se utilizan los medios digitales para realizar las notificaciones correspondientes por parte del Secretario municipal debido a los problemas de salud que nos encontramos enfrentando por el virus covid-19. Por ello, la presente iniciativa se formula con la finalidad de contribuir al sano desarrollo de los ayuntamientos y sobre todo lo que tanto nos hace falta aquí en Oaxaca a la sana convivencia entre los concejales. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

decimoséptimo se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte y el decimoctavo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo quinto del artículo 66; y el tercer párrafo del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes.

**La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:**

(La Diputada habla en zapoteco)

Con el permiso de la mesa directiva. Buenas tardes hermanas y hermanos, al público que nos acompaña, a quienes nos escuchan y ven por los diversos medios y plataformas de comunicación. Ejercer la lengua es uno de los derechos más importantes para los pueblos indígenas y por lo tanto para la humanidad. La lengua es cultura y proyecta una cosmovisión, una forma de ver el mundo, de vincularse con otros. Si desaparecen las lenguas desaparecerán las memorias y cultura de los pueblos. Evo morales. Una de las riquezas de Oaxaca es la gran variedad de culturas y lenguas que conviven en su territorio y que se hacen presentes en el hablar cotidiano y de los diferentes grupos indígenas del pueblo. Al hablar, percibimos y describimos al mundo y por ello cada lengua encierra una enorme riqueza cultural que debemos conocer, valorar y proteger. Es por tal motivo que he presentado la iniciativa por la cual la persona que se auto adscribe indígena y que solicita registro civil su acta de nacimiento le sea



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

expedida en su lengua indígena. Con esto estamos reconociendo la identidad personal de las personas de este estado de Oaxaca. Atendemos el derecho a su identidad y a la progresividad a reconocer al conjunto de caracteres de las personas que las distinguen de otras la cual ya es reconocida en su artículo dieciséis de la constitución del estado de Oaxaca el cual reconoce a los pueblos indígenas con el que se conforma el estado y son los siguientes: amuzgos, cuicatecos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, triquis, zapotecos y zoques. Como siguiente avance sería el expedir su acta de nacimiento en su lengua materna como un acto de reconocimiento a su derecho fundamental a la identidad, a los grupos de indígenas que conforman el estado de Oaxaca. Vivan las lenguas indígenas. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 5 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Isabel Martina Herrera Molina del grupo parlamentario de la revolución democrática.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

gracias Diputada vicepresidenta. Con el permiso de la mesa, de nueva cuenta Diputados y Diputados, muy buenas tardes, público presente, medios de comunicación. Uno de los mayores problemas que enfrentamos hoy en día en nuestras comunidades es la contaminación ambiental pues la producción y consumo de bienes y servicios generan inevitablemente algún tipo de residuos como los residuos denominados peligrosos los cuales son definidos por la ley General para la prevención y gestión integral de los residuos como aquellos que poseen alguna de las características que corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que tengan agentes infecciosos que les confirió la peligrosidad así como envases, recipientes, embalajes suelos que haya sido contaminados cuando se transfieran a otros sitios de conformidad con lo que se establece en las cuales el manejo inadecuado de estos residuos terminan generando procesos de contaminación tanto en el suelo donde se desecha como en los ríos, lagos, y mares. Datos del FAO exponen

en el caso del suelo que es un recurso finito que se requiere de aproximadamente mil años para formar un centímetro de caparable superficial, aproximadamente el noventa y cinco por ciento de los alimentos que producen directa o indirectamente en los suelos. De continuar con la tasa actual de declaración se ve amenazada la capacidad de satisfacer las necesidades primordiales de futuras generaciones. Contribuyen de manera negativa los accidentes de origen nuclear, los desechos industriales, desechos domésticos, ganaderos y urbanos, fertilizantes, químicos, herbicidas, plaguicidas, la utilización de productos derivados del petróleo así como los contaminantes emergentes, los productos farmacéuticos, contaminantes biológicos, basura electrónica y los plásticos. Todos estos factores han traído consecuencias que se han presentado de forma silenciosa empobreciendo el ecosistema, disminuyendo la capacidad de filtrado, provocando desertificación y sequía, vulnerando la seguridad alimentaria y poniendo en riesgo la salud humana. La contaminación por actividad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

humana principalmente en los océanos y costas a través de desechos químicos, pesticidas, medicamentos, basura doméstica industrial ha provocado calentamiento y acidificación. La contaminación de los mares y océanos conlleva a la pérdida de ecosistemas marinos, a la muerte de arrecifes, de coral y reduce los recursos biológicos marinos costeros. Así, el deterioro ambiental del planeta en la actualidad guarda una relación directa con el modelo de producción y consumo pues no existe una correcta gestión y aprovechamiento de los residuos que generamos. Por tal motivo, presentó esa iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción once al artículo cuarenta y cuatro de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca y un segundo párrafo al numeral catorce del artículo quinto de la ley del equilibrio ecológico del estado de Oaxaca. Esta iniciativa tiene como objetivo fundamental decretar como una obligación para los municipios de nuestro estado implementar planes de manejo de los residuos peligrosos para lo cual deberán establecerse

centros de acopio y vigilar su disposición final. El cuidado de nuestro medio ambiente cobra una relevancia especial en el corazón de nuestras comunidades, suelo, agua cobertura vegetal son el alma de la vida rural, la cual debemos cuidar y preservar. Cuidando nuestro entorno daremos un paso adelante para salvar nuestro planeta. Es cuanto.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen conforme lo siguiente: por lo que respecta a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y por lo que respecta a la ley de equilibrio ecológico del estado de Oaxaca a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

### **La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Fomento y Preservación de la Cadena Productiva del Mezcal Oaxaqueño.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Gracias vicepresidenta. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros de la sexagésima quinta Legislatura de este Honorable asamblea. Amigos de los medios de comunicación y especialmente a la ciudadanía que nos ve y sigue en las redes sociales. Hoy vengo a proponer una iniciativa por la cual se expide la ley de fomento y preservación de la cadena productiva del mezcal oaxaqueño. Esta bebida espirituosas de la que nos sentimos tan orgullosos en este estado y que además es una referencia de

Oaxaca a nivel no sólo nacional sino internacional. Sin embargo se produce como ustedes saben en otros diez estados más que también tienen ya la llamada denominación de origen mezcal. Nuestro mezcal oaxaqueño tiene un valor estimado en el mercado actual de ocho mil doscientos millones de pesos. La producción de mezcal en Oaxaca es de 7.85 millones de litros de manera anual. Setenta y cinco por ciento que este mezcal que está exportado se empezó en Oaxaca. Los estados, las marcas de mezcal oaxaqueño que tenemos actualmente son trescientas trece y exportan a setenta y dos países. Las familias oaxaqueñas que tienen que ver con el sector son más de setenta mil. Me refiero que son beneficiadas con la derrama económica que hace a través de empleos directos o indirectos. Los empleos generados en el estado de forma directa por la industria del mezcal es de veintitrés mil. La superficie de producción de agave de producción de Marley es de nueve mil trescientas treinta y ocho hectáreas. Estamos hablando pues de una industria pujante que además crece a una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

velocidad de veinte por ciento anual. No hay una sola industria que crezca a esa velocidad y a ese ritmo especialmente en nuestro estado que no se caracteriza por tener industria, se caracteriza porque nuestra industria son chimeneas, el turismo o porque tenemos ingresos económicos estables a través de las nóminas gubernamentales o de la misma nómina que puede tener la nómina estatal que ayuda a que haya una estabilidad económica pero que las industrias que producen de manera certera y que no dejaron de trabajar durante la pandemia es la industria del mezcal. Desafortunadamente, ahorita en este contexto en el que se encuentra la industria vale la pena decir que hay muchos esfuerzos aislados para que la industria sea lo que es hoy. Ha sido un esfuerzo pujante por parte de las productoras y los productores de mezcal. No obstante, pues han estado prácticamente solos en este caminar que si bien de vez en cuando han tenido apoyo institucional vale la pena destacar es que de vez en cuando porque no puede ser más a contentillo si no ya por esta soberanía fue declarada la industria

del mezcal oaxaqueño como una industria estratégica lo cual es algo muy atinado. Sin embargo, ha faltado la parte de la acción institucional, la parte de la capacidad institucional del estado para responder a esta industria estratégica como tal. Los esfuerzos aislados que pueden tener diversas instituciones acompañando al sector mezcalero, fomentando la producción, ayudando a que haya un equilibrio no han sido suficientes. Por ello nosotros queremos que este crecimiento exponencial de este sector que diferencia la cadena productiva del mezcal a otras actividades económicas desarrolladas en el estado tanto por su impacto económico como por las implicaciones derivadas de la producción y aprovechamiento de los magueyes, los cambios importantes que en las vocaciones productivas de las poblaciones de los retos en materia de protección jurídica al sector hace necesario que esta soberanía acompaña los procesos sociales económicos y culturales asociados con la producción de mezcal teniendo como horizonte generar condiciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

para llevar verdadero bienestar a las familias de Oaxaca. Por ello, esta ley que vengo a proponer tiene como objeto la articulación de esfuerzos institucionales para fortalecer la cadena productiva del mezcal oaxaqueño, reconocer e impulsar el potencial de producción del mezcal oaxaqueño para el desarrollo económico, cultural y turístico del estado, promover prácticas de producción sustentable del mezcal impulsar y fortalecer el desarrollo competitividad y promoción de los diferentes componentes de la cadena del mezcal oaxaqueño y me refiero a desde quien siembra el maguey hasta aquel que logra exportar. Fortalecer también la promoción del mezcal oaxaqueño no sólo a nivel estatal sino Aníbal nacional e internacional y coadyuvar a la protección de la cadena productiva del mezcal oaxaqueño además también por supuesto la preservación cultural, el espíritu de esta iniciativa es articular estos esfuerzos aislados para que se genere política pública que dé respuesta a la problemática inherente a un crecimiento exponencial de una empresa que tiene esta derrama económica y que

además aporta a la Federación mil doscientos millones de pesos por los impuestos que genera y que pagan cada año. Así que no es cierto que Oaxaca no paga impuestos, pagamos importarnos a la federación bastante y especialmente a industria bélica del mezcal, mil doscientos millones de pesos no estamos hablando de una aportación menor. Esta iniciativa tiene como principios rectores los siguientes: la sustentabilidad para que no se nos acabe lo que ahorita nos está dando, diciéndolo en términos muy coloquiales, es decir, la tierra y que podamos también tener el equilibrio y salvaguardar el equilibrio ecológico y nuestros campesinos puedan seguir laborando y generando un ingreso para sus familias a partir de la siembra de más de. La no discriminación e inclusión para que que quepan todos y no dejar a nadie atrás no solamente va orientada hacia quienes ya tienen una marca y tienen un camino andado y ya han abierto brecha sino también para aquellos que tienen un sueño o una aspiración a través de un pequeño palenque de tener una marca y no tienen ni orientación y tampoco los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

recursos ni los instrumentos financieros para realizarlo cuando éste puede ser una oportunidad de vida para ellos. La igualdad de género porque también hay maestras de escaleras y también las mujeres están presentes en el mezcal pero de manera desafortunada siempre son o siempre que se le alguna literatura en torno al mezcal hablan del maestro mezcalero y ahí las maestras mezcaleras que lo saben hacer y lo saben hacer muy bien o si no las mujeres están presentes en el sector, en el campo, acompañando por supuesto a la siembra, a la cosecha, están presentes en la administración de las fábricas o de las unidades de producción, los palenques que producen el mezcal o que la intervención con sus propias ideas en este sector y creo que vale mucho la pena que entonces se integre como un principio de esta iniciativa la igualdad de género para que también las mujeres puedan tener acceso a los instrumentos financieros, acceso a la capacitación y a todo lo que propone la iniciativa de fomento a la preservación de fomento y preservación del

sector mezcalero. También propone o tiene como principio la protección a la denominación de origen mezcales. Si bien a nivel estado es muy poco lo que se puede hacer, a nivel local, nosotros como Legislatura si estar acompañando por parte de manera institucional al sector mezcalero en que ya no se abra más la denominación de origen a otros estados porque eso debilita el prestigio de la marca mezcal. El desarrollo económico, privilegia el desarrollo económico de las comunidades y sectores que componen la cadena productiva del mezcal oaxaqueño, es otro de los principios rectores de esta iniciativa y, por supuesto, también, la preservación y revalorización de la cultura y prácticas en torno a la producción de mezcal oaxaqueño. Con esto, bueno, aquí incluimos en la propuesta un planteamiento de generar, abrir un museo del mezcal donde precisamente existe la divulgación y preservación de estas prácticas que hacen de esta bebida espirituosas y la han puesto en un lugar estelar entre las medidas internacionales como lo conocemos al día de hoy. Las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

expectativas serían entonces poder generar como les compartía Serrato política pública a través de las dependencias que ya existen sin que el impacto presupuestal de las diferentes dependencias involucradas en esta iniciativa sea profundo porque ya hay espacios donde simplemente pueden dedicar áreas especializadas a la atención de este sector. Sin embargo si se pide que existan instrumentos financieros y de fortalecimiento de las capacidades de la industria mezcalera, del sector mezcalero y de la cadena productiva en el estado. Yo les quiero pedir a mis compañeros y compañeras que así como nos sentimos orgullosos de la industria del mezcal pues hacemos de los dichos a los hechos fortaleciendo las capacidades de la cadena productiva y pensando que nadie se debe quedar atrás, que le den lectura a la iniciativa y la podamos discutir, la podamos platicar, la podamos debatir, para estar, le doy gracias a mi compañera Lety, va a estar en la comisión de economía y que tenemos que al final del día se vienen a Oaxaca por varias cosas el turismo que nos visita tanto viene por

la gastronomía por la cultura y viene por el mezcal, el objetivo también de esta ley en el fortalecimiento turístico que de ella emanan es que tengan y la razón por la que vienen sea el mezcal. Así como Jalisco tiene su turismo de tequila nosotros porque no vamos a tener un turismo de mezcal que sea la razón por la que estén aquí además de que tenga la razón de venir a Oaxaca por motivos culturales, por motivos de nuestra arqueología, por nuestra gastronomía, todo el color y los pueblos con los que contamos, la vasta riqueza cultural de los estado pero como eje económico yo creo que vale mucho la pena que lo empecemos a valorar así. Por último, quiero agradecer y compartirles que esta iniciativa se construyó con el diálogo permanente con las y los productores, estamos platicando de una serie de entrevistas que hicimos con los representantes de la industria mezcalera, me refiero a las cámaras, a las asociaciones, a las certificadoras que hay en el país, son cinco todas tienen presencia en Oaxaca y dos son tienen sus bases aquí imagínese la potencia de este sector que les agradezco mucho que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

nos hayan apoyado con la orientación y con la información, con los datos, con exponer su problemática para poder realmente hacer lo que el pueblo nos mandata que es hacer leyes apegadas a la realidad y no a nuestra imaginación sino a resolver los problemas que tienen en este caso el sector y sobre todo coadyuvar al fortalecimiento económico en un estado que tiene pocas oportunidades de desarrollo industrial y esta es una piojo no hablo de que nos vayamos a perder nuestra tradición, nuestro origen o que perturbe mostrar parte del mezcal artesanal o ancestral, no, hablé de que se fortalezcan estos para que puedan competir en un mercado que está allá afuera y que seguramente les pagara y aportar bastante. Quiero agradecer entonces al sector mezcalero y a todos aquellos productores y productores que en el camino fuimos entrevistando, quiero no solamente no fueron las asociaciones o cámaras o certificadoras sino también a aquel señor que tiene un palenque a orilla de carretera y que compartió cuál es su sentir, aquella mujer que ayuda a

su marido en el campo, en la siembra del valle, aquella persona que tiene un sueño de querer tener una marca de mezcal pero no tiene la menor idea de cómo hacerlo o piensa que es algo muy complicado. También agradecer a mi equipo que me acompañó en hacer esta iniciativa, es muy importante dar el reconocimiento a la parte técnica que nos acompaña siempre para poder hacer nuestro trabajo, a Monserrat, a Vanessa, Alejandro, muchas gracias y sobre todo gracias a ustedes compañeras y compañeros por escucharme. Es cuanto.

**(Voces de diversos Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)**

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y esperamos el regalo de la Diputada Haydée. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada Secretaria Miriam de los  
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que revoque la concesión para la explotación de aguas nacionales 05OAX133613/20FMGR04 otorgada a “ENVASADORA GUGAR S.A. DE C.V.”, debido a que la empresa ocupa ilegalmente el predio en el que realiza la extracción, la sobreexplotación del acuífero está dejando sin agua a la comunidad, y la concesión fue otorgada sin mediar consulta a la comunidad.

**La Diputada vicepresidente Yesenia  
Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida y se turna a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes  
Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, transparenten el presupuesto, acciones y resultados en la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, así como para que hagan público el informe anual 2021-2022 de la citada Alerta.

**La Diputada vicepresidente Yesenia  
Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

permanente de igualdad de género. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que instrumente programas de estímulos fiscales para empresas comunitarias del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Verde Ecologista de México respectivamente, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios que componen la Zona Metropolitana de Oaxaca, así como a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, ejecuten acciones inmediatas de inspección, conservación, mantenimiento, protección y desarrollo de los árboles y áreas arboladas urbanas para garantizar el derecho al medio ambiente sano, así como el derecho la movilidad. Asimismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Estatat Forestal, y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, implementen un plan de manejo integral del arbolado urbano, y en su caso, lleven a cabo la poda de los árboles de la Capital Oaxaqueña, con la finalidad de combatir la plaga de muérdago que les afecta.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión.

**El Diputado Samuel Gurrión Matías:**

Gracias Diputada. Desde aquí. El día de hoy hago uso de la palabra para exponer una problemática en materia ambiental que estamos enfrentando en nuestro estado y que pone en riesgo a los pocos pulmones que nos quedan en la capital oaxaqueña. Como bien sabemos, lamentablemente el pasado siete de abril del año en curso se derrumbó en el parque Juárez el Llano de esta ciudad un ejemplar de jerez no cuya siembra se atribuye

a José María Morelos y Pavón situación que ocasionó daños patrimoniales a los ciudadanos pues cayó sobre dos automóviles que se encontraban estacionados sobre la avenida Benito Juárez pero además el riesgo que conlleva a que esto pueda seguir continuando así que también causen muertes a los ciudadanos. Al respecto es de señalarse que la caída de dicho árbol obedeció a la presencia de plagas, conocidas como muérdago y Romelia, mismas que de acuerdo a datos del colectivo de organizaciones ambientalistas de Oaxaca afectan el noventa por ciento de los árboles de la capital del estado y que ponen en riesgo su supervivencia. Esto es verdaderamente preocupante porque la mayoría de los árboles de nuestra ciudad están enfermos y no ha habido autoridad alguna, autoridad alguna y lo digo con conocimiento que tome las riendas para resolver este problema. Se nos van a morir todos los árboles de la ciudad en breve y nos vamos a quedar sin árboles en la capital de Oaxaca. Por ello, la importancia de que las autoridades estatales y municipales sobre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

todo las municipales porque los árboles se encuentran dentro del municipio de Oaxaca se involucren en el rescate, conservación y mantenimiento del arbolado urbano. Por eso, la Diputada Eva Diego, la Diputada Haydée Reyes y su servidor proponemos esta soberanía exhorta a los titulares de la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable, a la Comisión estatal forestal así también como al ayuntamiento de Oaxaca para que de manera coordinada en el ámbito de sus atribuciones implementen un plan de manejo integral del arbolado urbano y, en su caso, lleven a cabo la poda de los árboles de la capital oaxaqueña con la finalidad de combatir la plaga del muérdago y Romelia que les afectan pero quiero ir un poco más allá, yo creo yo conozco el tema yo fui Secretario del medio ambiente y conozco perfectamente bien el tema, es un tema que se necesita bastante recurso porque yo intente hacerlo y con dos árboles solamente que limpiamos de muérdago esta empresa cobró cincuenta mil pesos solamente por limpiar dos árboles, dos entonces es un

proyecto que necesita mucho recurso y por lo tanto estos exhortos, por lo tanto estos exhortos que estamos haciendo aquí no van a funcionar si no nosotros los Diputados en el siguiente presupuesto le destinamos presupuesto al gobierno del estado para la poda y conservación y saneamiento de los árboles. Fuera de ahí, creo que este tema está en manos de nosotros los Diputados porque tenemos que aprobar presupuesto para que pueda lograrse salvar y rescatar los árboles de nuestra ciudad. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se emitieron veinticinco votos a favor  
Diputada.

**La Diputada vicepresidente Yesenia  
Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veinticinco votos que se trate  
como de urgente y obvia resolución. Está a  
discusión del pleno al acuerdo de referencia.  
Adelante Diputada.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Gracias. Solamente, mira, el Diputado hace la  
explicación de lo que se necesita este punto  
de acuerdo entonces me parece ilógico que si  
se sabe lo que se requiere que quiera aprobar  
ahorita cuando se requiere un presupuesto  
que va a aprobarse hasta el próximo año,  
estaríamos hablando de noviembre por eso se  
me hace que el mismo es su explicación dice  
que es lo que se requiere.

**La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:**

Pido la palabra para dar una explicación.  
Tiene razón la Diputada María Luisa pero  
también lo que contempla es que ahorita se  
prevenga que se caiga un árbol y a lo mejor

no se hace la limpieza pero se le pone una  
cinta amarilla de cuidado aquí. Yo creo que  
por lo menos sí se podría avanzar con la  
prevención y gestión de riesgos que cubre el  
exhorto.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia  
Nolasco Ramírez:**

¿Alguien más? Adelante Diputado.

**El Diputado Samuel Gurrión Matías:**

La compañera María Luisa no estamos  
pidiendo el recurso en este exhorto, no se está  
pidiendo que se haga el dinero porque  
entendemos que el dinero se tiene que  
aprobar hasta el presupuesto pero sí hay  
muchos puntos más que el gobierno del  
estado pero sobre todo lo dije sobre todo el  
municipio tiene que tomar parte para el  
cuidado por el riesgo que hay todos los días  
entonces no es un tema además es un tema  
creo muy noble que ninguno de nosotros lo  
deberíamos objetar.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia  
Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

¿Alguien más? Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que intensifique campañas de difusión sobre las recomendaciones a la población, para evitar los golpes de calor, ante el incremento de las temperaturas.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a iniciar el procedimiento de juicio político en contra del Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello, y de las y los demás Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la grave violación masiva a los derechos ciudadanos previstos constitucionalmente, cometida al obstruir el ejercicio de revocación de mandato realizado el pasado 10 de abril.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acúcese de recibida la proposición. De acuerdo y se turna a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Turismo, para que en forma coordinada implementen acciones de orientación, seguridad, atención e información a los visitantes nacionales y extranjeros, sobre las actividades que se realizan en las zonas turísticas del Estado con motivo de la Semana Santa.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

**La Diputada Minerva Leonor López Calderón:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación, personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Oaxaca se ha posicionado como uno de los principales destinos turísticos nacionales e internacionales debido a la gran riqueza natural que posee nuestro estado beneficiando directamente a nuestra economía. El turismo contribuye con el desarrollo económico, social en una entidad. Durante el dos mil diecinueve hubo un ingreso de más de doscientos mil turistas extranjeros que favorece de manera sustancial la generación de empleos. Este sector representa el sustento de miles de familias en nuestro estado, tan sólo en el dos mil diecinueve hubo cerca de ciento sesenta mil empleos directos e indirectos. Ciertamente, es el periodo vacacional de semana Santa los accidentes de tránsito aunque ha aumentado el veinticinco por ciento aún cuando nuestro estado brinda experiencias positivas a los turistas también el turismo necesita

orientación, acompañamiento para hacer posible una estancia agradable. En el grupo parlamentario del PRD, consideramos importante crear las condiciones necesarias para que los turistas que visitan nuestro estado se lleven una grata experiencia en su estancia y traslado hacia los diferentes o distintos centros turísticos y tener un buen regreso a casa para lo cual se debe brindar una adecuada atención, orientación y seguridad por parte de las autoridades competentes en la materia. Es por ello que ponemos a consideración a este Congreso el siguiente punto de acuerdo para ser tratado de urgente y obvia resolución por lo que se exhorta a la Secretaría de movilidad del estado, a la Secretaría de seguridad pública y a la Secretaría de turismo para que en forma coordinada implementen acciones de orientación, seguridad, atención e información a los visitantes nacionales y extranjeros y sobre las actividades que se realizan en las zonas turísticas del estado con motivo de este próximo periodo vacacional. Es cuanto vicepresidente. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veinticinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado.

**La Diputada:**

Nosotros no votamos Diputada.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Hay veinticinco Diputados presentes y sólo votaron veintidós. Perdón, repetimos la votación para que esté clara. Para que haya mayor claridad la vamos a repetir. Vamos a repetir la votación. Los que estén a favor del acuerdo de referencia sírvase manifestar su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

En virtud de la votación emitida, se rechaza el acuerdo de referencia. A continuación informo al pleno de los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son proposiciones del Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo por tanto los puntos referidos se abordará de manera conjunta. Acúcese de recibir a las proposiciones y se turna conforme a lo siguiente: vigésimo noveno estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Trigésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Finanzas, y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, se garantice a la ciudadanía del Municipio de Santa Lucía del Camino, el suministro del servicio básico de agua potable, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, para que publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las reglas de operación del programa para fortalecer la economía de mujeres y hombres entre 18 y 59 años de edad, en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la contingencia sanitaria derivada del SARS-CoV2, Covid 19.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz.

**La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

(La Diputada habla en zapoteco)

Buena tarde, nuevamente con gusto de saludar a las compañeras de la mesa, a las y los Diputados de este Congreso, a los medios de comunicación y al público que nos acompaña. El día de hoy presento un exhorto con una preocupación por la probable comisión de la Secretaría de bienestar del estado de Oaxaca por no haber publicado a la fecha las reglas de operación que regulan ciento cincuenta millones de pesos para un programa esta soberanía aprobó en diciembre del año pasado a efecto de ayudar en la economía de las personas afectadas economía causada del covid-19. El acuerdo alcanzado por las y los Diputados de esta sexagésima quinta Legislatura buscó en todo momento velar por los grupos más vulnerables que han sido afectados por esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

terrible pandemia que aún estamos viviendo y si bien es cierto que nos enfrentamos a un proceso electoral donde la ley no permite determinados actos como la propaganda gubernamental de los programas esto no exime a la Secretaría de elaborar y transparentar las reglas operación para el uso y destino de ciento cincuenta millones de pesos. Me parece que se está confundiendo el ejercicio de la propaganda con la máxima publicidad y derecho de acceso a la información a la que se debe someter toda información de naturaleza pública como son la reglas de operación de un programa, si no me creen revise la ley de transparencia, ahí viene establecido. Por ello, toda vez que ha pasado los sesenta días hábiles respectivamente acordados para su publicación, desde esta tribuna solicitamos respetuosamente se atienda esta solicitud a favor de las y los oaxaqueños más necesitados que es lo justo y lo necesario. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibir a la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Diputada Presidenta, quisiera sugerir, si me lo permite la Diputada promovente, Este. Pudiéramos discutirlo como de urgente y odia resolución por la naturaleza del mismo que en efecto estos recursos que fueron aprobados en el presupuesto dos mil veintidós y que ha pasado prácticamente un trimestre y que no solamente la Secretaría de bienestar sino la Secretaría de finanzas en sí el gobierno del estado no ha publicado las reglas de operación pero además se pueden malinterpretar el uso indebido de recursos públicos que aquí aprobamos en la Cámara de Diputados. La propuesta es que se pudiera considerar este punto de urgente y obvia resolución.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

No fue considerado así en la Junta de Coordinación Política pero podemos someterlo a votación para que fuera considerado como de urgente y obvia resolución.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Vale la pena y en tratándose de un tema que aquí se aprobó digo si el gobierno del estado está haciendo uso correcto de los recursos no habría por qué no esas compañeras Diputadas y Diputados pudieran oponerse a que este tema todo lo que tiene que ver con recurso público y que son transparentarlos no debería haber ningún inconveniente.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Pregunto al pleno si se considera para el trámite de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron 22 votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Pongo a consideración del pleno el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Veintitrés votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria María de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que aclare los motivos por los cuales, a cuatro meses de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, no existe en las oficialías del Registro Civil de nuestro Estado, el papel oficial y único para la impresión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción (hojas valoradas); exhorta tanto a la Directora del Registro Civil del Estado de Oaxaca, como el Coordinador General de Delegaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, instruyan a su personal que se encuentran en diferentes oficinas en el Interior del Estado de Oaxaca, a que dejen de realizar actividades proselitistas

o manifestaciones en favor de partido o candidato alguno conforme lo establece la ley, y se abstengan de condicionar los servicios de gobierno a los usuarios, con el fin de incidir en la voluntad del electorado, dándose vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Órgano de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que inicien los procedimientos correspondientes sobre quienes realicen dichos actos.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Pregunto a las y los promoventes si alguien desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis.

### **La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con el permiso de la Diputada vicepresidenta, compañera de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, al pueblo en general, quienes no se siguen a través de las redes sociales, al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

pueblo de Oaxaca, muy buenas tardes. Eligen el año pasado bajo la facultad exclusiva que el marco jurídico le confiere a los Diputados se aprobó el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós en donde al registro civil se le fueron asignados más de cincuenta millones de pesos para la modernización del registro civil del estado de Oaxaca. Sin embargo han pasado cuatro meses del año dos mil veintidós y ningún avance de modernización se ha percibido en torno a la función de la dirección del registro civil en el estado de Oaxaca, por el contrario, la molestia y queja reiterada de los ciudadanos y ciudadanas es que al momento de solicitar la expedición de actas de nacimiento, matrimonio de función no hay papel oficial. Ciertamente es que desde el año dos mil diecinueve por decreto de la sexagésima cuarta Legislatura se realizó una reforma al código civil para el estado de Oaxaca que adiciona el artículo sesenta y seis que señala que la vigencia de las actas de nacimiento y las copias certificadas de las mismas que expide el registro civil que no se encuentren

en buen estado, sin ataduras, enmiendas, ilegibles no están sujetos a plazos de caducidad y los datos asentados en ellas se resumirán actualizados. Sin embargo, tanto la ciudadanía como las propias autoridades de la mayoría de las ocasiones aún exigen el documento impreso y actualizado. Éste asunto de la escasez de las hojas valoradas no es un hecho aislado ni novedoso en la administración de este gobierno. Más bien, es el común denominador de toda la Secretaría, tal es el caso de la Secretaría de movilidad en donde también hacen falta licencias, placas, tarjetas de circulación etc. por lo que nos preguntamos qué ha pasado con el dinero aprobado que ya debería estar empleado. Hasta cuándo el pueblo de Oaxaca tendrá que padecer la omisión de las autoridades pues carecer de insumos básicos con los que debe trabajar las dependencias para hacer funcionales es muestra de la poca voluntad de este gobierno y su gabinete para atender las demandas del pueblo de Oaxaca y pone de manifiesto probables actos de corrupción.

Compañeras y compañeros Diputados, en un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

estricto cumplimiento a la facultad constitucional que los legisladores tenemos para la supervisión de la correcta aplicación del gasto público se pide al titular general del registro civil del gobierno del estado de Oaxaca para que aclaren los motivos por los cuales, a cuatro meses de la aprobación del presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, no existe en las oficialías del registro civil de nuestro estado el papel oficial y único para la expedición de actas de nacimiento, matrimonio y defunción. Es cuanto.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Somete a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

### **La Diputada Secretaria María de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintitrés votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydée Reyes.

### **La Diputada Haydée Reyes Soto:**

Añadir, nada más, que este exhorto de urgente y obvia resolución, además de la problemática que ya expuso aquí la Diputada Dennis, incluye la parte de hacer el llamamiento no solamente a la dirección del registro civil sino quisiéramos hacerlo a todo el poder ejecutivo estatal que se abstenga de usar a los oficiales del registro civil como operadores políticos de la campaña de su candidato, van varias veces que desde esta soberanía se hacen exhortos de esta naturaleza en general y ahorita se hace este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

exhorto particular a esta dirección para evitar también que se condicionen los servicios a una preferencia electoral en particular. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veinticuatro votos Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en uso de sus facultades constitucionales implemente un programa de revisión de documentos de comercios establecidos y de regularización en mercados públicos y comercio en vía pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, para identificar y sancionar el uso de licencias o permisos apócrifos.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consultó al pleno si se dispersa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con. De acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicitó que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras

podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informó al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo Libre y Soberano de Oaxaca consultó al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la percusión, improcedencia y archivo de expediente se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

### **La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

De la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca el inciso c). De las comisiones permanentes unidas de pueblos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

indígenas y afro mexicano y derechos humanos el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género el inciso b). De las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de pueblos indígenas y afro mexicano el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de cultura, juventud, cultura física y deporte, el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de estudios constitucionales el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de gobernación y asuntos agrarios el inciso a). De la Comisión permanente de bienestar y fomento Cooperativo el inciso b). De las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de movilidad, comunicaciones y transportes el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de presupuesto y programación el inciso a). De la Comisión

permanente de movilidad comunicaciones y transportes el inciso c). De la comisión permanente de protección civil el inciso a). De la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de movilidad, comunicaciones y transportes el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana, de transparencia, acceso a la información y congreso abierto el inciso a). de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de bienestar y fomento Cooperativo el inciso a). de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales el inciso b). Es cuanto Diputada vicepresidenta.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones mencionadas desea exponer algunos de los dictámenes a discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declaran aprobados con veintiséis votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C. P. Francisco Martínez Neri, y al delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas” así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, hace manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado, notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

**La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Director General de la Comisión Estatal Forestal para que a la brevedad expidan el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Veinticinco votos Diputada vicepresidenta a favor.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente agropecuaria forestal de minería y pesca.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su

iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Salina Cruz, y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas

competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar a la población del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, su derecho de acceso al agua potable, consagrado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz::**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada vicepresidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano.

**La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/28/2022, exhorta respetuosamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurar algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, haciéndole de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo

dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

legales precedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones V y VI del Artículo 39, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con éste se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta

si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, solicite la renuncia a los Titulares de las Secretarías, de la Consejería Jurídica y a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado que deseen participar de manera activa en la promoción del voto a favor de algún Partido Político, esto para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el Proceso Electoral Ordinario así como para evitar el desvío de los recursos públicos en la Campaña Electoral; de igual forma se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca a ser vigilante y garante del desarrollo de la Elección de Gobernador.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se

pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de migración y asuntos internacionales.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Minerva.

**La Diputada Minerva Leonor López Calderón:**

Buenas tardes. Con su venia Diputada Presidenta. Diputadas y Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. El día de hoy, soy portavoz de las mujeres, de las niñas y niños, de las personas adultas, mayores y de todos y todas aquellas familias oaxaqueñas, principalmente de nuestros pueblos y comunidades indígenas en las que el padre, la madre ambos o inclusive uno o más de los hijos se han visto forzados a emigrar a los Estados Unidos y a otras entidades de nuestro país a causa de la pobreza y la falta de oportunidades, en busca de mejorar su calidad de vida y la de sus familias y es

precisamente pensando en cómo apoyar a estas familias hasta hoy invisibles para el estado y que desde la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales proponemos reformar la ley de desarrollo social del estado de Oaxaca para que, a partir de ahora, estas familias sean consideradas como grupos de atención prioritaria a la política social del gobierno. También se propone reformar la ley del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Oaxaca y para que se garantice a las familias de nuestros migrantes oaxaqueños su derecho a la asistencia social. Compañeras y compañeros Diputados, votar a favor de este dictamen permitirá dar visibilidad a uno de los grupos más vulnerables de Oaxaca y presenta un acto de justicia para nuestros oaxaqueños migrantes y sus familias porque abre una puerta para que miles de familias oaxaqueñas, sobre todo indígenas, puedan beneficiarse de manera directa en programas y apoyos sociales diseñados específicamente para atender a sus necesidades. Las familias de nuestros migrantes y los que se quedan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

también cuentan puntos cuanto Diputada.  
Gracias Presidente.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con éste se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada vicepresidenta.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Informo al pleno que mediante oficio suscrito por las y los Diputados integrantes de la Comisión permanente de estudios constitucionales, solicitaron el retiro del dictamen enlistado en el inciso a en segunda lectura de esta Comisión por tanto se da cuenta con el siguiente dictamen. Solicito a la Secretaría dar cuenta con dos dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

### **La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

dictámenes con proyecto de decreto por el que la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Soberano de Oaxaca, on fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 párrafo primero, inciso a), 18, 19, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de “San Fernando el Aguacate” perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca. Se Reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca y aprueba la elevación a Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “San Cristóbal Linda Vista”

perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Se Reforma el Decreto No.1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en denominación política y elevación de categoría pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

pregunta si se aprueba los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declaran aprobado con veinticinco votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de los artículos

127 y 169, primer y segundo párrafo del artículo 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Se emitieron veinticuatro votos a favor  
Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia  
Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado en lo general y particular  
con veinticuatro votos el decreto mencionado.  
Habiéndose aprobado el decreto de  
referencia, remítase al ejecutivo del estado  
para efectos del artículo cincuenta y tres de la  
constitución política del estado Libre y  
Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría  
dar cuenta con el segundo dictamen de la  
Comisión permanente de grupos en situación  
de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes  
Soto:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que  
se reforma el primer párrafo y se adiciona un  
segundo párrafo a la fracción I del artículo 11  
de la Ley de los Cuidados Paliativos para los  
Enfermos no Curables o en Situación Terminal  
del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia  
Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión  
desea exponer el dictamen. Con fundamento  
en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta  
y dos del reglamento interior del Congreso, se  
informa que no se reservó artículo alguno. A  
discusión en lo general y en lo particular el  
dictamen con proyecto de decreto con el que  
se acaba de dar cuenta por contener un solo  
artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de  
la palabra, en votación económica se pregunta  
si se aprueba en lo general y particular el  
decreto de referencia. En votación económica  
las y los Diputados que estén por la afirmativa  
sírvanse manifestarlo levantando la mano.  
Sírvasse la Secretaría informar el resultado de  
la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes  
Soto:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor  
Diputada vicepresidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice un estudio para determinar la viabilidad de la implementación de una política de taxis adaptados enfocado a personas con discapacidad y movilidad limitada, en las actuales unidades de los Municipios del

Estado que cuenten con este servicio público de transporte concesionado.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

legales precedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el cuento dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, realicen las acciones necesarias para la creación de sus Procuradurías Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Así mismo, exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que, en atención a sus atribuciones y competencia, coadyuve con las autoridades municipales para la correcta integración y funcionamiento de sus procuradurías municipales, así como para que

se brinde asesoramiento y capacitación a sus respectivos equipos multidisciplinarios, lo anterior, en aras de velar por el interés superior de los infantes.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Informo al pleno que mediante oficio suscrito por las y los integrantes de la Comisión de grupos en situación de vulnerabilidad, solicitaron el retiro del dictamen enlistado en el inciso e en segunda lectura de esta Comisión. Por tanto, se da cuenta con el siguiente dictamen. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, proporcione los insumos necesarios, como son; las formas oficiales valoradas y/o hojas valoradas de papel seguridad-oficial; a la Secretaría de Movilidad, para que los usuarios puedan obtener su tarjeta de circulación o en su defecto emita "circular" en la que se

subsane la falta de entrega de este documento, lo anterior, para evitar actos de molestia hacia la ciudadanía.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada vicepresidenta.

### **La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada ómicron, es más contagiosa.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Veinticuatro votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Informo al pleno que mediante oficios suscrito por las y los Diputados integrantes de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

prácticas parlamentarias, solicitaron el retiro del dictamen enlistado en el inciso a) en segunda lectura de esta Comisión por tanto se da cuenta con el siguiente dictamen. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado continúen con las medidas de prevención y contención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de evitar el incremento de los contagios en la entidad y por ser un tema de salud pública.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que vigile el cumplimiento de la prohibición de la compra, venta y distribución de juguetes y envases que contengan bisfenol A, bisfenol B, bisfenol E, bisfenol AF y bisfenol S, que sean destinados o tengan contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para la salud humana; asimismo, para que aplique las sanciones correspondientes a quienes incumplan la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Bis, 323 y 328 de la Ley Estatal de Salud.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, se coordinen con el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para que se implementen las acciones necesarias a efecto de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social de los jornaleros agrícolas y sus familias del Estado de Oaxaca, que radican temporal o permanentemente en los campos agrícolas del Estado de Sinaloa.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se

pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Jorge Hidalgo Tirado, realizar las actuaciones conforme a derecho, evitar conductas que presuman o interpreten como simulaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, e informe de manera detallada a las oaxaqueñas y oaxaqueños, el recurso que se destina para cumplir acuerdos con entidades o personalidades políticas, organizaciones sociales, sindicatos, así como con personas físicas y morales.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado y del Instituto Oaxaqueño de Atención al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Migrante, establezca estrategias de coordinación con el Instituto Nacional de Migración, para que las personas migrantes en tránsito por el territorio estatal, lo hagan de manera segura, ordenada y regular, con pleno respeto a sus derechos humanos.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Vicepresidenta.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

No están votando algunos Diputados por eso no se toma su voto, Diputada, son veinticuatro.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Solamente solicitarle a la mesa... sí, se puede continuar pero espérate, solamente solicitarle a la mesa que sí sabemos cuántos estamos presentes, a veces votamos, a veces no, para que den el número exacto, no se trata de repetir nada, hay puntos donde estamos completamente de acuerdo y estamos votando y donde no, para que sí den el número exacto. Gracias.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se está dando el número exacto, Diputada. Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Puede participar en asuntos generales, Diputada Adriana. Se pasa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

al trigésimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de comisiones permanentes unidas de administración pública y de pueblos indígenas y otro mexicano. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de hacienda. Dictamen de las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas

agropecuaria, forestal, de minería y pesca y salud. Pueden guardar silencio, Diputados, por favor. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Un dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos. Tres dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Dos dictámenes de la Comisión permanente de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Un dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y agropecuaria, forestal, minería y pesca. Un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Tres dictámenes de la Comisión permanente de salud. Dos dictámenes de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de vigilancia del órgano superior de fiscalización del estado. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Diputado, sí, Diputado Luis Alfonso Silva, ¿alguien más?, Diputada Adriana, Diputada Rosalinda, ¿alguien más?, nadie más. Adelante Diputado.

### **El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y personas que nos sintonizan a través de las transmisiones en redes sociales. Ha sido para mí un verdadero honor compartir con ustedes

compañeras y compañeros este primer período ordinario de la sexagésima quinta Legislatura. Sin duda, estamos viviendo tiempos nuevos, tiempos sin precedente en nuestro país y desde luego en nuestro estado y quiero aprovechar este último momento para hacer uso de la tribuna para tocar un tema muy importante de relevancia nacional y me refiero a la discusión y esperemos aprobación de la reforma eléctrica que tendrá verificativo en San Lázaro el siguiente domingo y quiero hacer un llamado a todas y todos los legisladores federales de este país para que ponderen ante todo el juramento que hicieron ante la constitución para que ponderen ante todo el bienestar de las y de los mexicanos. El mundo está viviendo tiempos de compulsión, el mundo está viviendo hoy tiempos en los que nos estamos dando cuenta del tamaño y dimensión del daño que el neoliberalismo hizo a todos los pueblos del mundo incluyendo el pueblo mexicano y el pueblo oaxaqueño. Hay estados como el estado alemán que hoy ya se encuentran discutiendo seriamente la posibilidad de la estatización de las empresas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

generadoras de energía. Hay pueblos como el pueblo español que sufre, sufre grandemente la elevación de los precios de la energía eléctrica por estar a expensas de los vaivenes del mercado a los que fueron sometidos por empresas como IberdrolaDonde por cierto trabaja el ex presidente Felipe Calderón. No permitamos compañeras y compañeros, no permitamos, legisladoras y legisladores federales que está negra noche neoliberal continúe en México. Por eso quiero hacer este llamado a todos los partidos que antepongan el color de su camiseta y que pongan primero el bienestar del pueblo de México y también quiero hacer un reconocimiento porque honor a quien honor merece, al Diputado federal del PRI Carlos Aysa, que ya declaró que a pesar de que es un priísta como las compañeras que se encuentran aquí, algunos integrantes de este Congreso antepone el bienestar del pueblo de México, a su militancia priísta y ya declaró que va a apoyar esta reforma el próximo domingo y desde esta tribuna queremos hacer este reconocimiento porque no estamos hablando de estatutos

compañeras y compañeros, estamos hablando de bienestar del pueblo de México, estamos hablando de la energía eléctrica y si quieren discutir los pormenores de dicha iniciativa estamos en el momento y en el lugar adecuado. Esto va a permitir que baje la cuenta de la luz en todos los hogares mexicanos, esto va a permitir que aseguremos un suministro en los momentos más difíciles simplemente veamos al país hermano del norte que en un crudo invierno, quejas, sí, quejas no pudo proveer de energía eléctrica a su población. La reforma eléctrica del peñanietismo hizo mucho daño, estamos a tiempo oaxaqueñas y oaxaqueños, compañeras y compañeros de revertir este daño y permitir que México sea soberano a nivel eléctrico y también decirles que estamos a tiempo de permitir que el futuro me refiero a la explotación de litio, beneficie a sus hijas y a sus hijos, beneficie a sus nietas y nietos, que permitamos que el desarrollo nacional se funde en los recursos que por bendición divina le correspondieron a México. Es cuanto presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Vicepresidenta, con su permiso, yo nada más tengo una pregunta, me gustaría saber con cuántos votos se aprobó la mesa directiva, cuántos nulos, es que, a ver, es que su primer mandatario, el primer mandatario dice: no traiciones al pueblo entonces nada más quiero saber con cuántos votos a favor fue aprobado y cuántos votos en contra.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Respetuosamente Diputada, le solicito que haga la solicitud de manera formal por escrito ante el área correspondiente.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Perfecto, entonces se la haré llegar, gracias Vicepresidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

muchas gracias. Quiero hacer desde aquí un llamado a quienes hoy estamos representando a la ciudadanía, hombres y mujeres de Oaxaca porque, sin duda, hay un compromiso con nuestros pueblos, con nuestras comunidades y el llamado plan en hacerles un reconocimiento a quienes han aportado, a quienes han apoyado a beneficiar a nuestros pueblos y comunidades y en ese sentido hoy hago un llamado para que este proceso electoral que vamos a vivir o que estamos viviendo, cada uno aporte lo que le corresponde para que se viva la democracia en su esplendor, para que permitamos a los hombres y mujeres ejercer el derecho que les corresponde y no ser nosotros los causantes de la división o de generar conflictos o de generar violencia. En ese sentido va el llamado, para que todos quienes tengamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

alguna, tenemos alguna responsabilidad y porque no a los partidos políticos para conducirse con apego a la ley y respeto pleno a los derechos de las y los ciudadanos. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García.

**La Diputada Rosalinda López García:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Saludo a mis compañeros. Bueno, compañeras Diputadas y Diputados, saludo también a los medios de comunicación. Este punto aquí ya en asuntos generales va direccionado en relación al tema de las elecciones extraordinarias que se presentaron el pasado veintisiete de marzo. Las elecciones extraordinarias fueron desarrolladas en su mayoría con madurez, normalidad, calma y madurez política por las y los candidatos obteniendo como resultado de cada municipio

la verdad todo salió bien. Cabe mencionar que de acuerdo a la ley para los efectos de que no existiera ingobernabilidad por no haberse celebrado las elecciones ordinarias o no tener autoridad municipal el titular ejecutivo en este caso el gobernador del estado, en uso de sus facultades, designó a los comisionados municipales para fungir como autoridades en dichos municipios. Sin embargo, créanme que en mi distrito local once se llevaron a cabo dos elecciones extraordinarias en el municipio de Chahuities y en el municipio de Reforma de Pineda. Lamentablemente, es triste ver que no cumplan lo acordado por la ley, que ya se debería hacer el proceso de entrega-recesión. En el municipio de Chahuities, ya se llevó el proceso de entrega-recepción, sin embargo, en el municipio de reforma de Pineda a pesar de que la actual autoridad municipal ya se le ha realizado diversas solicitudes para que de manera coordinada fijen la hora y fecha para iniciar este proceso de entrega y recepción no se ha llevado a cabo. La postura omisa de la persona que fungió como comisionado en este municipio de reforma de Pineda la verdad es



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

actitud repoblarle y esta persona fue designada por el poder ejecutivo. Créanme que eso me llama la atención porque si no quiere ni siquiera soltar un municipio mucho menos van a querer soltar el estado entonces yo creo que debemos cumplir todo lo fijado conforme a la ley, los estatutos y si ya hubo ganador en las elecciones extraordinarias que se llevaron a cabo el pasado veintisiete de marzo entonces también se debería realizar todo conforme a la ley por lo cual hago un llamado al gobernador del estado para que, a la brevedad, instruya a la persona que él designó como comisionado en el municipio de reforma de Pineda a que actúe en estricto apego a la legalidad y realice lo más pronto el proceso de entrega-recepción a la autoridad municipal que el municipio, que la ciudadanía ya eligió. Es cuanto presidenta.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Diputada Adriana.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022

Gracias, Vicepresidenta. Fui nombrada suplente, quiero hacer mi renuncia pública, ya que el proceso tuvo vicios en ese proceso. Hago mi renuncia a la suplencia. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le invita a que haga su trámite correspondiente por escrito, Diputada.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Claro que sí, Vicepresidenta, lo voy a hacer, muchas gracias.

**La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:**

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día viernes quince de abril del año en curso a las once horas a la sesión de clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año del ejercicio legal de la Legislatura. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Vicepresidenta toca el timbre)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**ACTA DEL TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles trece de abril del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados (más una Diputada que realiza su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y dos asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Concepción Rueda Gómez, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen siete solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Víctor Raúl Hernández López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Jaime Moisés Santiago Ambrosio: mismos que son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**Vicepresidenta declara abierta la sesión.** - - - - -A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto, para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En este instante, el Diputado César David Mateos Benítez solicita el uso de la palabra para verificar si aparece en el Orden del Día un documento presentado por él y otros legisladores y si no es así que se incorpore. En respuesta, la Diputada Vicepresidenta dice que no se encuentra incluido en el Orden del Día ya que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como, lo establecido en el artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día y en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 13 DE ABRIL DE 2022.** 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Elección de las Diputadas y Diputados que integrarán la Diputación Permanente. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se establece el Día Estatal de la Salud Mental, a celebrarse el 02 de agosto de cada año. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 103 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 38 y se adicionan la fracción XIII del artículo 38 y el artículo 50 Bis de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 41; y la fracción XXXVI del artículo 43, y se adicionan la fracción XXVI del artículo 41, recorriéndose la subsecuente; y la fracción XXXVII del artículo 43, recorriéndose la subsecuente, ambas de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III y se reforman los párrafos décimo sexto y décimo séptimo del artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 7 fracciones XVI, XVII; y se adiciona la fracción XVIII de la Ley Estatal de Salud. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones IV y VII del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción LXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se expide la Ley de la Infraestructura Educativa para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo primero; y se adiciona el párrafo segundo a la fracción VII del artículo 102, de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara al Carnaval de Putla como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III del artículo 92 y se recorre la subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo quinto del artículo 66; y el tercer párrafo del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 5 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

el que se expide la Ley de Fomento y Preservación de la Cadena Productiva del Mezcal Oaxaqueño.

**22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que revoque la concesión para la explotación de aguas nacionales 05OAX133613/20FMGR04 otorgada a “ENVASADORA GUGAR S.A. DE C.V.”, debido a que la empresa ocupa ilegalmente el predio en el que realiza la extracción, la sobreexplotación del acuífero está dejando sin agua a la comunidad, y la concesión fue otorgada sin mediar consulta a la comunidad.

**23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, transparenten el presupuesto, acciones y resultados en la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, así como para que hagan público el informe anual 2021-2022 de la citada Alerta.

**24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que instrumente programas de estímulos fiscales para empresas comunitarias del Estado de Oaxaca.

**25.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Verde Ecologista de México respectivamente, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios que componen la Zona Metropolitana de Oaxaca, así como a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, ejecuten acciones inmediatas de inspección, conservación, mantenimiento, protección y desarrollo de los árboles y áreas arboladas urbanas para garantizar el derecho al medio ambiente sano, así como el derecho a la movilidad.

**26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que intensifique campañas de difusión sobre las recomendaciones a la población, para evitar los golpes de calor, ante el incremento de las temperaturas.

**27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a iniciar el procedimiento de juicio político en contra del

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello, y de las y los demás Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la grave violación masiva a los derechos ciudadanos previstos constitucionalmente, cometida al obstruir el ejercicio de revocación de mandato realizado el pasado 10 de abril. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Turismo, para que en forma coordinada implementen acciones de orientación, seguridad, atención e información a los visitantes nacionales y extranjeros, sobre las actividades que se realizan en las zonas turísticas del Estado con motivo de la Semana Santa. **29.** Proposición Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece el primer domingo de diciembre de cada año como el “Día del Motociclista Oaxaqueño”. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República para que a través de los canales diplomáticos establecidos condene la actitud injerencista de los Congresistas de Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el Acuerdo de Supresión de Visas entre México y Estados Unidos. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Finanzas, y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, se garantice a la ciudadanía del Municipio de Santa Lucía del Camino, el suministro del servicio básico de agua potable, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, para que publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las reglas de operación del programa para fortalecer la economía de mujeres y hombres entre 18 y 59 años de edad, en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la contingencia sanitaria derivada del SARS-CoV2, Covid 19. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena,

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que aclare los motivos por los cuales, a cuatro meses de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, no existe en las oficialías del Registro Civil de nuestro Estado, el papel oficial y único para la impresión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción (hojas valoradas); exhorta tanto a la Directora del Registro Civil del Estado de Oaxaca, como al Coordinador General de Delegaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, instruyan a su personal que se encuentran en diferentes oficinas en el Interior del Estado de Oaxaca, a que dejen de realizar actividades proselitistas o manifestaciones en favor de partido o candidato alguno conforme lo establece la ley, y se abstengan de condicionar los servicios de gobierno a los usuarios, con el fin de incidir en la voluntad del electorado, dándose vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Órgano de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que inicien los procedimientos correspondientes sobre quienes realicen dichos actos. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en uso de sus facultades constitucionales implemente un programa de revisión de documentos de comercios establecidos y de regularización en mercados públicos y comercio en vía pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, para identificar y sancionar el uso de licencias o permisos apócrifos.

**35. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; a la Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalía Baños Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C. P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas” así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Director General de la Comisión Estatal Forestal para que a la brevedad expidan el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 4, 17, 24, 49, 54, 69, 71, 80, 90, 95, 96, 98, 99, 108, 112 y 130 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Salina Cruz, y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar a la población del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, su derecho de acceso al agua potable, consagrado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE DERECHOS HUMANOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforman los expedientes 002, 014, 120 y 141 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y 009, 022, 199 y 257 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/28/2022, exhorta respetuosamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, para que se abstenga de realizar Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

cualquier acto de molestia que pueda configurar algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.

**b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 6, 131, 182, 189, 190, 216 y 302 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y de los expedientes 13, 192, 266, 285, 286 y 323 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO****

**ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones V y VI del Artículo 39, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE****

**DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, solicite la renuncia a los Titulares de las Secretarías, de la Consejería Jurídica y a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado que deseen participar de manera activa en la promoción del voto a favor de algún Partido Político, esto para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el Proceso Electoral Ordinario así como para evitar el desvío de los recursos públicos en la Campaña Electoral; de igual forma se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca a ser vigilante y garante del desarrollo de la Elección de Gobernador. **COMISIONES PERMANENTES****

**UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 95 y 128 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 131 y 148 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE****

**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE****

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes de la Sexagésima Cuarta legislatura, número 34 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y el expediente número 153 de índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 385 de índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha el punto de acuerdo que obra en el expediente número 4 del índice de esta comisión y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de un expediente de número 83 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 139 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respectivamente: y se tiene como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 166, 169, 181, 189 y 190 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Tecnología e Innovación y de los expedientes números 202, 205, 216, 227 y 229 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 párrafo primero, inciso a), 18, 19, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de “San Fernando el Aguacate” perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca. Se Reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17, 18, 20, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación a Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “San Cristóbal Linda Vista” perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Se Reforma el Decreto No.1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primer y segundo párrafo del artículo 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, en sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Oaxaca, para que realice un estudio para determinar la viabilidad de la implementación de una política de taxis adaptados enfocado a personas con discapacidad y movilidad limitada, en las actuales unidades de los Municipios del Estado que cuenten con este servicio público de transporte concesionado. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, realicen las acciones necesarias para la creación de sus Procuradurías Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Así mismo, exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que, en atención a sus atribuciones y competencia, coadyuve con las autoridades municipales para la correcta integración y funcionamiento de sus procuradurías municipales, así como para que se brinde asesoramiento y capacitación a sus respectivos equipos multidisciplinarios, lo anterior, en aras de velar por el interés superior de los infantes. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, proporcione los insumos necesarios, como son; las formas oficiales valoradas y/o hojas valoradas de papel seguridad-oficial; a la Secretaría de Movilidad, para que los usuarios puedan obtener su tarjeta de circulación o en su defecto emita “circular” en la que se subsane la falta de entrega de este documento, lo anterior, para evitar actos de molestia hacia la ciudadanía. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada ómicron, es más contagiosa. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de 10 (diez) expedientes, del índice de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, identificados con los números

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

38, 50, 55, 97, 143, 165, 171, 177, 186, y 195, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Protección Civil de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente 33 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el apartado g y h, y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado continúen con las medidas de prevención y contención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de evitar el incremento de los contagios en la entidad y por ser un tema de salud pública. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que vigile el cumplimiento de la prohibición de la compra, venta y distribución de juguetes y envases que contengan bisfenol A, bisfenol B, bisfenol E, bisfenol AF y bisfenol S, que sean destinados o tengan contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para la salud humana; asimismo, para que aplique las sanciones correspondientes a quienes incumplan la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Bis, 323 y 328 de la Ley Estatal de Salud. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 9 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 20, 33, 45 y 46 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 28, 45, 59 y 86 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 118 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 67 del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, se coordinen con el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para que se implementen las acciones necesarias a efecto de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social de los jornaleros agrícolas y sus familias del Estado de Oaxaca, que radican temporal o permanentemente en los campos agrícolas del Estado de Sinaloa.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Jorge Hidalgo Tirado, realizar las actuaciones conforme a derecho, evitar conductas que presuman o interpreten como simulaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, e informar de manera detallada a las oaxaqueñas y oaxaqueños, el recurso que se destina para cumplir acuerdos con entidades o personalidades políticas, organizaciones sociales, sindicatos, así como con personas físicas y morales.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 43, 44, 48, correspondientes a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y 55, 58 y 62 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, establezca estrategias de coordinación con el Instituto Nacional de Migración, para que las personas migrantes en tránsito por el territorio estatal, lo hagan de manera segura, ordenada y regular, con pleno respeto a sus derechos humanos. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente con número 18 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, y su archivo como

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

asunto totalmente concluido. **36. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 110 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y 26 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 21 y 119 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; 618 y 1863 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 61 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca y 160 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo del expediente 40 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 78 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el “Capítulo V” denominado “De la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia” con sus respectivos artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

y Alcantarillado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción XXXII del artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós y veintidós de febrero de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los Expedientes: JDC/38/2022, JDC/36/2022, JDC/37/2022 y C.A./46/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente a las y los integrantes propietarios y suplentes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, así como al Alcalde Único Constitucional de dicho Ayuntamiento para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia especialmente la de índole político entre los mismos integrantes del Ayuntamiento, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/06/2022 exhorta respetuosamente al Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Oaxaca y al Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca de dicho partido para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Aurora Bertha López Acevedo. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH- 022 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPIG/37/2022 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, se adiciona la fracción IX y se recorre la subsecuente fracción del Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente 01 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca; se reforma fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XI al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes; así como se adiciona la fracción III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX al artículo 7; y se adiciona el artículo 24 septies, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a las autoridades competentes del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos” que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 52, 64 y 111 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a la Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado “Apoyo en materia de Salud a Personas Físicas”, contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas de escasos recursos económicos con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua, implementen un operativo especial para reforzar las medidas sanitarias y se evite con ello, el aumento de contagios y posibles rebrotes de las variantes del Covid-19, debido a la alta concentración de visitantes y vacacionistas en la entidad. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por los márgenes del Río Salado donde los asaltos y otros delitos van en aumento, y para la señalización vial en las carreteras aledañas al río, cuya falta ha registrado constantes volcaduras hacia el afluente de aguas negras. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 22, correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 48 de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **37. Asuntos Generales.** Aprobado el Orden del Día, se Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

- I.- En virtud de que el acta, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha seis de abril del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Vicepresidenta la somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Vicepresidenta declara aprobada el acta de la sesión anterior.**- - - - -

- - - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Original y copia del oficio número SSP/DGAJ/DLCC/1031/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al Acuerdo número 156, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 156 de esta Legislatura.**- - - - -

-02) Original y copia del oficio número SSP/DGAJ/DLCC/1030/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al Acuerdo número 150, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades, realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial, las investigaciones relacionadas a los feminicidios de Maribel, Mariana y Marisol, en el Municipio de San Juan Cotzocón Mixe, así como de la fémina asesinada en El Barrio la Soledad, en la Región del Istmo de Tehuantepec, en fecha doce de marzo del presente año, con la finalidad de que se lleve a los responsables ante el juez competente, y con ello, dar justicia a los familiares de las víctimas, de igual forma, se exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que dentro del marco

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de sus facultades, redoble las estrategias de prevención del delito, y brinde mayor seguridad en la dos regiones mencionadas, ello, ante el aumento de casos de delitos contra las mujeres. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 150 de esta Legislatura.**-----

-----03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, el Ciudadano Antonio Trinidad, solicita que se le considere y apoye en la medida de lo posible, para que se efectué el pago sobre el monto que dice haber sido defraudado por la entonces Cooperativa del Sureste S.C. de R.L. Sucursal Zaachila. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

-----04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Ocotepéc, Mixe, solicita la Reasignación a su Municipio a la Comunidad de Guadalupe Victoria, con la misma Categoría Política y Administrativa de Agencia Municipal, concluyendo con el Decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----05) Oficio número DGPL-2P1A.-1103.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores, hace del conocimiento que en sesión de fecha veinticuatro de marzo del presente año, se aprobó el Punto de Acuerdo, mismo que en su punto segundo se estableció lo siguiente: "Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas Locales, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a sus Presidencias Municipales para que en su respectivo ámbito de competencia: 1. Realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad. 2. Cambien de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas. 3. Adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

-----06) Oficio DGPL-2P1A.-1092.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores, hace del conocimiento que en sesión de fecha veinticuatro de marzo del presente año, se aprobó el Punto de Acuerdo, mismo que en su punto Primero se estableció lo siguiente: "Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas a analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones...". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

-----07) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro el Alto, Pochutla, solicita la elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía a favor de la comunidad “El Porvenir” perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----08)

Oficio número SCX/PM/07/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán; informa que la Sexta Concejal Propietaria, presentó escrito de renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo que fue electa; por lo que solicita se fije fecha y hora para la ratificación correspondiente.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----09)

Oficio número SCX/PM/08/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán; informa que la Novena Concejal Propietaria, presentó escrito de renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo que fue electa; por lo que solicita se fije fecha y hora para la ratificación correspondiente.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----10) Oficio número TEEO/SG/A/3699/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDC/116/2017. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

-----11) Oficio número PM/SPNO/00862/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; remite para conocimiento el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-----12) Oficio número PM/21/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; entrega para conocimiento el Bando de policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-----13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, en el cual, la Ciudadana Tania López López; hace del conocimiento que por motivos personales con fecha cuatro de abril de 2022 presentó ante los Concejales integrantes del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, su renuncia a la concejalía propietaria, por lo que solicita fecha y hora para ratificar la referida renuncia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----14) Oficio número SAPAO/DJ/173/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SAPAO, da respuesta al Acuerdo número 146, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo,

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

al Organismo Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, a los Municipios de la Zona Metropolitana para que supervisen y atiendan la falta de tapas de registro del Sistema de Alcantarillado en el Estado, toda vez que en su nivel de peligrosidad es alto y para evitar los accidentes, afectaciones materiales a vehículos, accidentes de personas con discapacidad y todo ser vivo, que pudiera tener como desenlace hasta la pérdida de la vida. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 146 de esta Legislatura.**-----

-----15) Oficio número MSMH/PM/JHC/0101/20222 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Huatulco, informa que con fecha veintitrés de marzo de 2022 mediante sesión extraordinaria de Cabildo, se aprobó por mayoría calificada las modificaciones a la fracción II, incisos A), G), y segundo párrafo del artículo 174 y 179 primer párrafo, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022, para su presentación como fe de erratas ante este Honorable Congreso y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-----16) Oficio número MSPJ/PM/50/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Juchatengo, Juquila; remite iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos de dicho Municipio del Ejercicio Fiscal 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-----17) Oficio número TEO/SG/A/3811/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDCI/63/2022; por el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-----18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila; remite escrito relativo a la fe de erratas al decreto número 183 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-----19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso, en el cual, el Ciudadano Efrén Jarquín Vásquez, solicita la intervención del este Honorable Congreso del Estado, para que se le realice la invitación o lo procedente a la Síndica Municipal de Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Xitlapehua, Miahuatlán, para que se abstenga de realizar actos de intimidación y molestia en contra del Ciudadano Efrén Jarquín Vásquez y su familia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----20) Escrito original y dos traslados recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso, en los cuales, el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, solicitan la revocación de mandato de los Ciudadanos Maurilio Barrajan Rojas y Robert Reyes Calvo, quienes fueron designados como Regidor de Servicios Municipales y Turismo; y de Panteones, respectivamente del Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de abril del año en curso, en el cual, los integrantes de la Agencia Municipal de El Carmen; integrantes de la Agencia de Policía de la Lobera; e integrantes del Núcleo Rural La Cañada, todos pertenecientes al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, solicitan se genere una mesa de diálogo con el Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, para tratar asuntos relacionados con la entrega de los recursos del Ramo 28 y la instalación del Consejo de Desarrollo Municipal 2022. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----22) Oficio número MSCXSM/SP/S/04/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de abril del año en curso, en el cual, la Sindica Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, remite copia del acta de la Sesión Solemne de Instalación de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Xoxocotlán; así también solicita se finque las responsabilidades correspondientes, por la negativa del Comisionado Municipal saliente de realizar la entrega-recepción del área de la Tesorería Municipal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-----23) Oficio número 404/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de abril del año en curso, en el cual, la Secretaria de Acuerdos de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal, del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, solicita se inicie el Procedimiento de revocación de mandato a los Ciudadanos Francisco Cruz López, Presidente Municipal de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, y al Ciudadano Mario Martínez Martínez, Sindico del mismo Municipio, conforme lo señala el artículo 61, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

----- III.- En relación a la **ELECCIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ EN EL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos: 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Oaxaca; y 54, 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y toda vez que el Pleno se encuentra en la fecha prevista constitucionalmente para clausurar el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, se procede a la elección de las Diputadas y de los Diputados que conformarán la Diputación Permanente. Por ello la Diputada Vicepresidenta informa que dicha elección se realizará mediante cédulas; al efecto, solicita a las Diputadas y Diputados que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto en la urna y solicita a la Secretaría llamar a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia. A continuación, la Secretaría procede a llamar a las Diputadas y Diputados; quienes al escuchar su nombre pasan a depositar su voto. Efectuada la votación, la Diputada Vicepresidenta pregunta si falta alguna Diputada o Diputado presente por depositar su voto, al no haberlo solicita a la Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto realizar el cómputo debido e informar el resultado de la votación. Una vez realizado el cómputo correspondiente, la Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto informa que hay veintiséis votos a favor de las y los siguientes Diputados: Presidente Diputado Luis Alfonso Silva Romo; Vicepresidenta Diputada Elvia Gabriela Pérez López; Secretario Diputado Sergio López Sánchez; Secretaria Diputada Eva Diego Cruz; Secretaria Diputada Lizett Arroyo Rodríguez; Suplentes: Diputada Adriana Altamirano Rosales y Diputada Xóchitl Jasmín Velázquez Vásquez. En vista de la votación obtenida, la Diputada Vicepresidenta declara que son integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, las Diputadas y Diputados siguientes: Presidente Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Vicepresidenta Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Secretario Diputado Sergio López Sánchez, Secretaria Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, Suplente Diputada Adriana Altamirano Rosales y Suplente Diputada Xóchitl Jasmín Velázquez Vásquez. Por tanto, **ordena comunicar lo anterior a las autoridades Federales, Estatales y Municipales para los efectos correspondientes.** - - - - - IV.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - V.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - VI.- La iniciativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se establece el Día Estatal de la Salud Mental, a celebrarse el 02 de agosto de cada año: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Salud.**----- VII.- La iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 103 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**----- VIII.- La iniciativa con Proyecto

de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 38 y se adicionan la fracción XIII del artículo 38 y el artículo 50 Bis de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- IX.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 41; y la fracción XXXVI del artículo 43, y se adicionan la fracción XXVI del artículo 41, recorriéndose la subsecuente; y la fracción XXXVII del artículo 43, recorriéndose la subsecuente, ambas de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**----- X.- La iniciativa con Proyecto de

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III y se reforman los párrafos décimo sexto y décimo séptimo del artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - XI.-

La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 7 fracciones XVI, XVII; y se adiciona la fracción XVIII de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - XII.-

La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - XIII.-

La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones IV y VII del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.** - - - XIV.-

La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción LXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Yesenia Nolasco Ramírez, Haydeé Irma Reyes Soto, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Leticia Socorro Collado Soto, Rosalinda López García, Minerva Leonor López Calderón, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y Adriana Altamirano

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Rosales. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

**XV.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que se expide la Ley de la Infraestructura Educativa para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

**XVI.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo primero; y se adiciona el párrafo segundo a la fracción VII del artículo 102, de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

**XVII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara al Carnaval de Putla como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - - - - -

**XVIII.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III del artículo 92 y se recorre la subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XIX.-

La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo quinto del artículo 66; y el tercer párrafo del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XX.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 5 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y por lo que respecta a la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- XXI.-

La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Fomento y Preservación de la Cadena Productiva del Mezcal Oaxaqueño: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior solicitan sumarse las Diputadas y Diputados siguientes: Eva Diego Cruz, Luis Alfonso Silva Romo, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Yesenia Nolasco Ramírez, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Pablo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero, Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Sergio López Sánchez, Luis Alberto Sosa Castillo, Nancy Natalia Benítez Zárate, Tania Caballero Navarro, Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto y Reyna Victoria Jiménez Cervantes. A

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**----- **XXII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo

del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que revoque la concesión para la explotación de aguas nacionales 05OAX133613/20FMGR04 otorgada a “ENVASADORA GUGAR S.A. DE C.V.”, debido a que la empresa ocupa ilegalmente el predio en el que realiza la extracción, la sobreexplotación del acuífero está dejando sin agua a la comunidad, y la concesión fue otorgada sin mediar consulta a la comunidad: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**----- **XXIII.-**

La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, transparenten el presupuesto, acciones y resultados en la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, así como para que hagan público el informe anual 2021-2022 de la citada Alerta: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**----- **XXIV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo

de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que instrumente programas de estímulos fiscales para empresas comunitarias del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**----- **XXV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo

de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Verde Ecologista de México respectivamente, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios que componen la Zona Metropolitana de Oaxaca, así como a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, ejecuten acciones inmediatas de inspección, conservación, mantenimiento, protección y desarrollo de los árboles y áreas arboladas urbanas para garantizar el derecho al medio ambiente sano, así como el derecho la movilidad: se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías,

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

promoviente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, y posteriormente a los promoventes: Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y Diputado Samuel Gurrión Matías. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que intensifique campañas de difusión sobre las recomendaciones a la población, para evitar los golpes de calor, ante el incremento de las temperaturas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - - XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a iniciar el procedimiento de juicio político en contra del Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello, y de las y los demás Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la grave violación masiva a los derechos ciudadanos previstos constitucionalmente, cometida al obstruir el ejercicio de revocación de mandato realizado el pasado 10 de abril: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - - XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado, a la Secretaría de Seguridad

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Pública y a la Secretaría de Turismo, para que en forma coordinada implementen acciones de orientación, seguridad, atención e información a los visitantes nacionales y extranjeros, sobre las actividades que se realizan en las zonas turísticas del Estado con motivo de la Semana Santa: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano. Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación dando**. A continuación, a petición de algunas Diputadas, la Diputada Vicepresidenta nuevamente solicita a las Diputadas y Diputados que estén a favor del Acuerdo de referencia se sirvan levantar la mano (seis Diputados levantan la mano). En vista del resultado, **se rechaza el acuerdo de referencia**.----- **XXIX.-** La Proposición Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece el primer domingo de diciembre de cada año como el “Día del Motociclista Oaxaqueño”: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte**.----- **XXX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República para que a través de los canales diplomáticos establecidos condene la actitud injerencista de los Congresistas de Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el Acuerdo de Supresión de Visas entre México y Estados Unidos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**.----- **XXXI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Finanzas, y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, se garantice a la ciudadanía del Municipio de Santa Lucía del Camino, el suministro del servicio básico de agua potable, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**- - - - - **XXXII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la

Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, para que publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las reglas de operación del programa para fortalecer la economía de mujeres y hombres entre 18 y 59 años de edad, en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la contingencia sanitaria derivada del SARS-CoV2, Covid 19: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Sergio López Sánchez sugiere que el punto de Acuerdo pudiera ser considerado de urgente y obvia resolución por la naturaleza del asunto. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta menciona que no fue considerado en la Junta de Coordinación Política, pero somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo de referencia y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - **XXXIII.**- La Proposición con Punto de

Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Directora General del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que aclare los motivos por los cuales, a cuatro meses de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022, no existe en las oficialías del Registro Civil de nuestro Estado, el papel oficial y único para la impresión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción (hojas valoradas); exhorta tanto a la Directora del Registro Civil del Estado de Oaxaca, como al Coordinador General de Delegaciones del Gobierno del Estado de

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Oaxaca, instruyan a su personal que se encuentran en diferentes oficinas en el Interior del Estado de Oaxaca, a que dejen de realizar actividades proselitistas o manifestaciones en favor de partido o candidato alguno conforme lo establece la ley, y se abstengan de condicionar los servicios de gobierno a los usuarios, con el fin de incidir en la voluntad del electorado, dándose vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Órgano de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que inicien los procedimientos correspondientes sobre quienes realicen dichos actos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en consecuencia, solicita el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto para añadir que el exhorto incluye hacer el llamado a todo el Poder Ejecutivo del Estado que se abstenga de usar a los oficiales del Registro Civil como operadores políticos de campaña de su candidato oficial, para evitar que se condicionen los servicios a una preferencia electoral en particular. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en uso de sus facultades constitucionales implemente un programa de revisión de documentos de comercios establecidos y de regularización en mercados públicos y comercio en vía pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, para identificar y sancionar el uso de licencias o permisos apócrifos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -  
- - XXXV.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta.** Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan Manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Vicepresidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobados con veintiséis votos los acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; a la Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C. P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas” así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Director General de la Comisión Estatal Forestal para que a la brevedad expidan el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 4, 17, 24, 49, 54, 69, 71, 80, 90, 95, 96, 98, 99, 108, 112 y 130 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Salina Cruz, y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar a la población del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, su derecho de acceso al agua potable, consagrado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse: del cual, la Diputada Vicepresidenta

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforman los expedientes 002, 014, 120 y 141 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y 009, 022, 199 y 257 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/28/2022, exhorta respetuosamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurar algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En tanto que el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

definitivo de los expedientes número 6, 131, 182, 189, 190, 216 y 302 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y de los expedientes 13, 192, 266, 285, 286 y 323 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor**. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, con Proyecto de **Decreto**, por el que se adicionan las fracciones V y VI del Artículo 39, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, solicite la renuncia a los Titulares de las Secretarías, de la Consejería Jurídica y a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado que deseen participar de manera activa en la promoción del voto a favor de algún Partido Político, esto para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el Proceso Electoral Ordinario así como para evitar el desvío de los recursos públicos en la Campaña Electoral; de igual forma se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca a ser vigilante y garante del desarrollo de la Elección de Gobernador: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 95 y 128 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 131 y 148 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** Por lo que respecta al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** Con relación al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes de la Sexagésima Cuarta legislatura, expedientes número 34 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 153 de índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 385 de índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **desecha** el punto de acuerdo que obra en el expediente número 4 del índice de esta comisión y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión** y ordena el archivo de un expediente de número 83 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; y 139 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respectivamente: y se tienen como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Decreto**, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, integrante de la Comisión dictaminadora. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que respecta al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión** y ordena el archivo de los expedientes números 166, 169, 181, 189 y 190 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de los expedientes números 202, 205, 216, 227 y 229 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión dictaminadora solicitaron el retiro del presente dictamen, por tanto se continua con el siguiente dictamen. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con los dos dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 párrafo primero, inciso a), 18, 19, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de “San Fernando el Aguacate” perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca.** Se Reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca; y el segundo dictamen, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17, 18, 20, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba la elevación a Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “San Cristóbal Linda Vista” perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.** Se Reforma el Decreto No.1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en denominación política y elevación de categoría de localidades, la Diputada Vicepresidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veinticinco votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primer y segundo párrafo del artículo 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice un estudio para determinar la viabilidad de la implementación de una política de taxis adaptados enfocado a personas con discapacidad y movilidad limitada, en las actuales unidades de los Municipios del Estado que cuenten con este servicio público de transporte concesionado: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, realicen las acciones necesarias para la creación de sus Procuradurías Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Así mismo, exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que, en atención a sus atribuciones y competencia, coadyuve con las autoridades municipales para la correcta integración y funcionamiento de sus procuradurías municipales, así como para que se brinde asesoramiento y capacitación a sus respectivos equipos multidisciplinarios, lo anterior, en aras de velar por el interés superior de los infantes: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión dictaminadora solicitaron el retiro del presente dictamen, por tanto se continua con el siguiente dictamen. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, proporcione los insumos necesarios, como son; las formas oficiales valoradas y/o hojas valoradas de papel seguridad-oficial; a la Secretaría de Movilidad, para que los usuarios puedan obtener su tarjeta de circulación o en su defecto emita “circular” en la que se subsane la falta de entrega de este documento, lo anterior, para evitar actos de molestia hacia la ciudadanía: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada ómicron, es más contagiosa: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de 10 (diez) expedientes, del índice de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, identificados con los números 38, 50, 55, 97, 143, 165, 171, 177, 186, y 195, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Protección Civil**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Comisión Permanente de Protección Civil de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el **archivo** del expediente 33 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** A continuación, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por las Diputadas y Diputados integrantes de la **Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, solicitaron el retiro del dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma el apartado g y h, y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en consecuencia se da cuenta con el siguiente dictamen. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado continúen con las medidas de prevención y contención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de evitar el incremento de los contagios en la entidad y por ser un tema de salud pública: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que vigile el cumplimiento de la prohibición de la compra, venta y distribución de juguetes y envases que contengan bisfenol A, bisfenol B, bisfenol E, bisfenol AF y bisfenol S, que sean destinados o tengan contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para la salud humana; asimismo, para que aplique las sanciones correspondientes a quienes incumplan la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Bis, 323 y 328 de la Ley Estatal de Salud: del cual, se pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintidós votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el **archivo** del expediente número 9 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** Por lo que se refiere al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 20, 33, 45 y 46 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 28, 45, 59 y 86 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** En tanto que el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 118 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Ciudadana, y 67 del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la Sexagésima Cuarta Legislatura: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor.** A continuación, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, se coordinen con el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para que se implementen las acciones necesarias a efecto de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social de los jornaleros agrícolas y sus familias del Estado de Oaxaca, que radican temporal o permanentemente en los campos agrícolas del Estado de Sinaloa: del cual, se pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Jorge Hidalgo Tirado, realizar las actuaciones conforme a derecho, evitar conductas que presuman o interpreten como simulaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, e informar de manera detallada a las oaxaqueñas y oaxaqueños, el recurso que se destina para cumplir acuerdos con entidades o personalidades políticas, organizaciones sociales, sindicatos, así como con personas físicas y morales: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En relación al único dictamen de la **Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Bienestar y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 43, 44, 48, correspondientes a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y 55, 58 y 62 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el **archivo** correspondiente: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor**. A continuación, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, establezca estrategias de coordinación con el Instituto Nacional de Migración, para que las personas migrantes en tránsito por el territorio estatal, lo hagan de manera segura, ordenada y regular, con pleno respeto a sus derechos humanos: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente con número 18 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, y su archivo como asunto totalmente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintiséis votos a favor**.- - - - - **XXXVI**.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO**. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS**. a) Declaratoria de Publicidad en Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 110 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 26 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 21 y 119 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; 618 y 1863 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 61 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca y 160 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo del expediente 40 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 78 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el “Capítulo V” denominado “De la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia” con sus respectivos artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo a la fracción XXXII del artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós y veintidós de febrero de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los Expedientes: JDC/38/2022, JDC/36/2022, JDC/37/2022 y C.A./46/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente a las y los integrantes propietarios y suplentes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, así como al Alcalde Único Constitucional de dicho Ayuntamiento para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia especialmente la de índole político entre los mismos integrantes del Ayuntamiento, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/06/2022 exhorta respetuosamente al Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Oaxaca y al Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca de dicho partido para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Aurora Bertha López Acevedo. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH- 022 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPIG/37/2022 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, se adiciona la fracción IX y se recorre la subsecuente fracción del Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente 01 del índice de la Comisión Permanente de Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Fortalecimiento y Asuntos Municipales. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca; se reforma fracción II y se adiciona la fracción III al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XI al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes; así como se adiciona la fracción III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX al artículo 7; y se adiciona el artículo 24 septies, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a las autoridades competentes del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos” que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 52, 64 y 111 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a la Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado “Apoyo en materia de Salud a Personas Físicas”, contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas de escasos recursos económicos con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que, durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua, implementen un operativo especial para reforzar las medidas sanitarias y se evite con ello, el aumento de contagios y posibles rebrotes de las variantes del Covid-19, debido a la alta concentración de visitantes y vacacionistas en la entidad. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por los márgenes del Río Salado donde los asaltos y otros delitos van en aumento, y para la señalización vial en las carreteras aledañas al río, cuya falta ha registrado constantes volcaduras hacia el afluente de aguas negras. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes: 22, correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 48 de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----  
**XXXVII.-** En **ASUNTOS GENERALES**, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo en su intervención hace referencia a la discusión de la reforma eléctrica que tendrá verificativo en San Lázaro el próximo domingo; por lo que hace un llamado a todas y todos los legisladores federales del país para que ponderen ante todo el juramento que hicieron ante la Constitución, y el bienestar de las y los mexicanos. De igual forma, hace un reconocimiento al Diputado Federal del PRI, Carlos Aysa, Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
13 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

que declaró que antepondrá el bienestar del pueblo de México. En uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano Rosales pregunta con cuantos votos a favor se aprobó la Mesa Directiva, cuántos nulos y cuantos en contra: en consecuencia, la Diputada Vicepresidenta solicita que dicha pregunta la realice de manera formal y por escrito. En uso de la voz la Diputada María Luisa Matus Fuentes hace un llamado para que en este proceso electoral que se está viviendo cada uno aporte lo que le corresponde para que se viva la democracia en su esplendor, para que se permitan a los hombres y mujeres ejercer el derecho que les corresponde y no ser ellos los causantes de la división o de generar conflictos o violencia, y a los partidos políticos a conducirse con apego a la ley y respeto a los derechos de las y los ciudadanos. En otro tema, la Diputada Rosalinda López García hace un llamado al Gobernador del Estado para que a la brevedad instruya al Comisionado en el Municipio de Reforma de Pineda, perteneciente a su Distrito, a que actúe en estricto apego a la legalidad y realice en lo más pronto el proceso de entrega-recepción a la autoridad municipal que la ciudadanía eligió en las elecciones pasadas. En otra intervención la Diputada Adriana Altamirano Rosales hace pública su renuncia como suplente de la Diputación Permanente elegida en esta sesión: en respuesta, la Diputada Vicepresidenta indica que deberá solicitarlo por escrito. - - - - -  
- - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día viernes quince de abril del año en curso, a las once horas, a sesión de clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura. Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -

**YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

DIPUTADA SECRETARIA

**YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.